



Urge una reforma policial para prevenir futuros abusos

Colombia: Brutalidad policial manifestantes

Policias y militares ejecutaron a casi 2.000 personas en Venezuela en 2020, se-
de los habitantes de Colombia en
n arrastrado en conflicto arm
os y m
traciones guer
fuera de un conflicto arm
de los habitantes de Colombia en

EUROPA · EE.UU. · MÉXICO · AMÉRICA LATINA · ORIENTE PRÓXIMO · ASIA · ÁFRICA · FOTOS · OPINIÓN · ÚLTIMAS NOTICIAS

La ONU responsabiliza muertes durante las p Colombia

La Oficina de la Alta Com
del Paro Nacional
las movi:

Latinoamérica y el Caribe Policia ecuatoriana reprime manifestantes del paro nacional



nos 28

ARGENTINA > El asesinato de do Argentina reaviva gatillo fácil

Casi ocho de cada diez muertes
años

Manifestantes denuncian violenci policial en zona del Congreso

El ambiente caldeado en sesión de diputados que trata de definir el juicio
político a la fiscal Sandra Quiñónez también tuvo su contrapartida en l
afueras del p... Esther Roa, activista de Somos Anticorrup

MEMORIAS RED GLOBAL CONTRA LA VIOLENCIA POLICIAL



MEMORIAS

RED CONTRA LA VIOLENCIA POLICIAL

Edición:

Alejandro Rodríguez Pabón y Sylvana Castro Barbudo

Recopilación:

Lina Porras y Camilo Mendoza

Transcripción:

Ana Silva Cerón

Agradecemos el apoyo de Luminare, Fundación Ford y a Open Society Foundations.

La publicación de este informe fue posible gracias al apoyo de la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia - FESCOL. Las posturas reflejadas en este informe no necesariamente representan las de FESCOL.

Agradecimientos especiales a:

María Elena Ramos Rodríguez, Romina Ampuero Pérez, Natalia Aristizabal, Mateo Guerrero, Eduardo Ribeiro dos Santos, Juliana Miranda, Serlinda Vigara Mas, Itzia Miravete Veraza, María Mari, Nicolás Consiglio, Cesar Manuel, Wendy Lisseth Morales Gálvez, Gustavo Martinez, Alfredo Infante, Lía Zevallos Malásquez, Pablo Martín Ghirardo, Valeria España, Ingrid García, Raul Santiago, Carla Inés Rios Nava, Lana Souza, Veronica Hinestroza, Eliana Alcalá, Ana Margarita Gonzalez, Paulina Farfan, Oscar Ramirez, Juan Rivera, Isabel Fajardo, Dayra Alvarado.

La **Red Global Contra La Violencia Policial** es un espacio de encuentro y de suma de voluntades donde confluimos varias organizaciones de diferentes países que tenemos en común nuestros esfuerzos luchando contra los abusos de fuerza y las violaciones de derechos humanos por parte de instituciones policiales. La red tiene como propósito trabajar en la construcción colectiva de acciones de resistencia e incidencia en contra de la violencia policial, teniendo en cuenta esta como un problema global que ha estado presente en nuestros continentes desde mucho tiempo atrás.



Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol)

Presente en el país desde 1979, la Friedrich-EbertStiftung en Colombia (Fescol) busca promover el análisis y el debate sobre políticas públicas, apoyar procesos de aprendizaje e intercambio con experiencias internacionales y dar visibilidad y reconocimiento a los esfuerzos en la construcción de paz. Como fundación socialdemócrata, nos guían los valores de la libertad, la justicia y la solidaridad. Mediante nuestras actividades temáticas, ofrecemos un espacio de reflexión y análisis de la realidad nacional, promoviendo el trabajo en equipo y las alianzas institucionales con universidades, centros de pensamiento, medios de comunicación, organizaciones sociales y políticos progresistas.



Temblores Ong

Temblores ONG es una organización no gubernamental que surgió en el 2017, luego de la firma del acuerdo de paz del 2016, con el fin de defender y promover los derechos humanos. Temblores busca activar y movilizar procesos comunitarios de transformación social que pongan a tambalear a las estructuras hegemónicas que garantizan el mantenimiento de la exclusión, la violencia, la discriminación y la negación sistemática de los derechos de las comunidades y poblaciones que han sido históricamente marginadas e ignoradas por el Estado. La organización cree en un trabajo colectivo que sacuda las placas tectónicas, que haga temblar, que genere pequeñas revoluciones locales y que permita construir pilares firmes para luchar contra la violencia y la desigualdad, y así construir un país con justicia social.



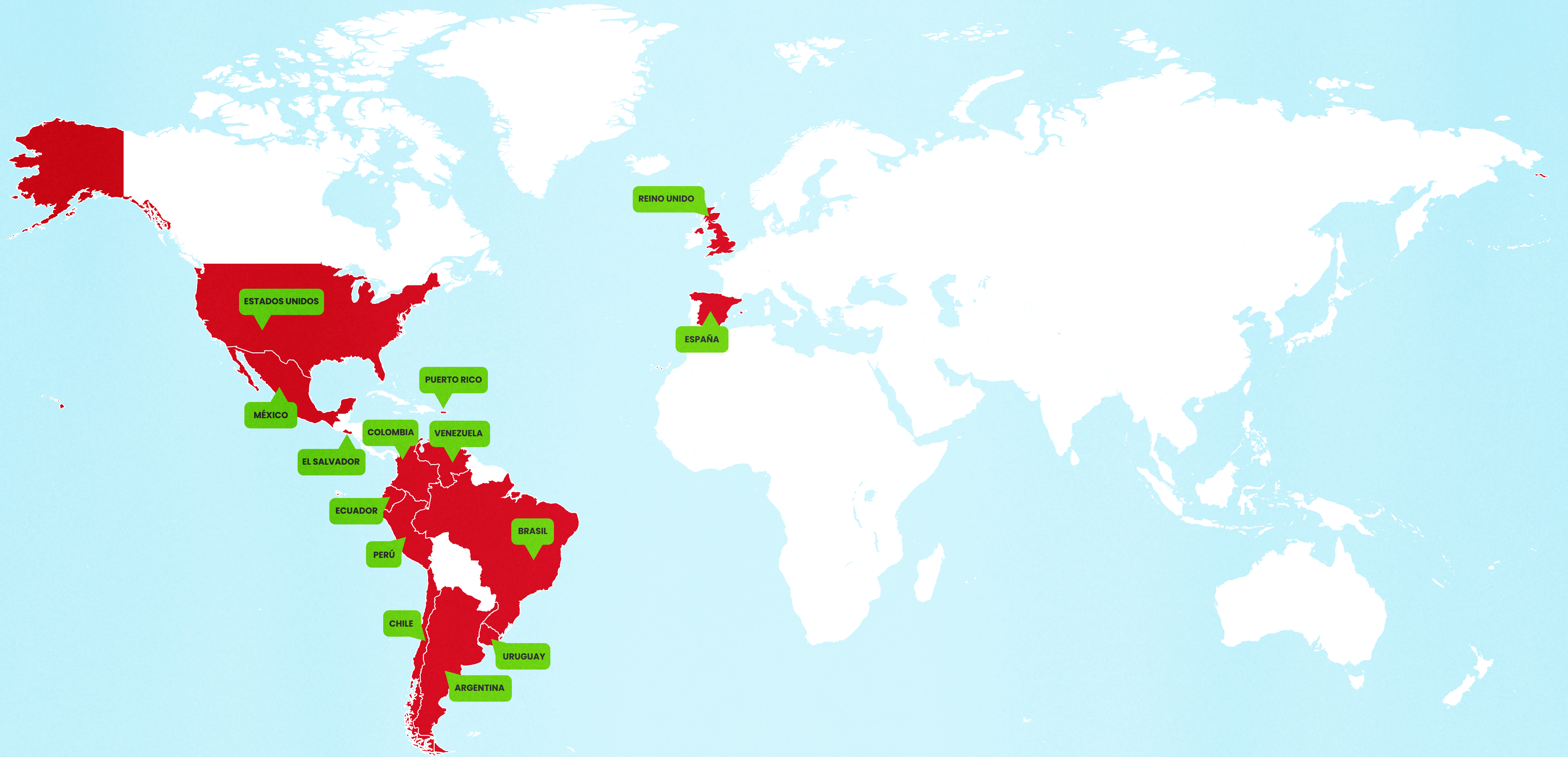


Objetivos de la RED

01

02

03



Indice

1. INTRODUCCIÓN	13	63	3. ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA A LA VIOLENCIA POLICIAL
Historia de la red global, antecedentes de la red y quienes la conforman.			
		65	3.1. Registrar la violencia policial
		72	3.2. Litigio estratégico
2. CONTEXTOS REGIONALES DE LAS ORGANIZACIONES QUE COMPONEN LA RED	35	78	3.3. Acompañamiento en casos de violencias a población diversa
		86	3.4. Caracterización de la represión: ¿cómo opera la represión en nuestros contextos?
2.1. Centroamérica y el Caribe	36		3.5. ¿Qué ocurre con las armas de letalidad reducida?
2.1.1. México	37	92	3.6. ¿Qué pasa con los sindicatos policiales?
2.1.2. Puerto Rico	39		3.7. ¿Abolir, reformar, desfinanciar o qué hacer con las policías?
2.1.3. El Salvador	40	98	
2.2. Región Andina	42		4. CONECTAR LAS DISCUSIONES CON LA CALLE: RECORRIDO EN EL BRONX ANTIGUA CALLE DE LA “L”
2.2.1. Colombia	43	102	
2.2.2. Ecuador	45		
2.2.3. Perú	46		
2.2.4. Venezuela	48	107	
2.3. Cono Sur	50		5. CONCLUSIONES
2.3.1. Argentina	51		
2.3.2. Brasil	52		
2.3.3. Chile	54	115	
2.3.4. Uruguay	55		
2.4. Europa	58		
2.4.1. España	59		

Introducción

Historia de la red global,
antecedentes de la red y
quienes la conforman

El año 2020 fue uno de esos años particularmente complicados para los derechos humanos y para su defensa. Tras las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, muchos países entraron en estados de excepción prolongados que fueron controlados y regulados por las policías. Mientras todos nos encerramos en nuestras casas, fuimos testigos de la forma en que las policías, respaldadas por los estados excepcionales, tomaban control total del espacio público. De esta forma, las calles se volvieron un espacio que no podía ser habitado ni concurrido, y así, quienes más necesitaban de estos espacios callejeros para sobrevivir, fueron quienes más sufrieron la violencia

policial que se perpetuó en la normalidad durante los meses de más estricto aislamiento. Fue en este contexto de encierro y de distancia en el que vimos la necesidad de acercarnos, de construir red y de compartir las experiencias de violaciones de derechos humanos que estábamos viviendo en cada uno de nuestros países con el objetivo de consolidar articulaciones y alianzas.

Las calles se volvieron un espacio que no podía ser habitado ni concurrido, y así, quienes más necesitaban de estos espacios callejeros para sobrevivir, fueron quienes más sufrieron la violencia policial.



A pesar de habernos reunido virtualmente y de tener un funcionamiento orgánico desde la distancia, había una necesidad de encontrarnos físicamente para tejer aún más los lazos entre organizaciones, identificar alianzas alrededor de temas específicos y definir el funcionamiento estructural de la red.

Empezamos con un ejercicio de mapeo de organizaciones que, desde distintos enfoques y estrategias, trabajan en miras a reducir, mitigar y abolir la violencia policial. Posterior a esto convocamos a una reunión grupal con todas las organizaciones mapeadas y les comunicamos la idea de querer establecer una alianza amplia entre quienes estábamos presentes. En la reunión se propuso que era pertinente tener un primer encuentro en el que, a pesar de la distancia, pudiéramos conocer el trabajo que hacía cada organización. Dicho encuentro se llevó a cabo en septiembre de 2020 y coincidió con una de las crisis de derechos humanos y violencia policial más complejas que ha vivido Bogotá durante los últimos años: la masacre del 9s. La cercanía que se dio a partir de las conversaciones, sumada a la crisis que vivimos en Bogotá, llevó a que se impulsara una de las primeras actividades hechas por la red, que consistió en pronunciamientos públicos de rechazo ante situaciones de agudización de la violencia policial y, a la vez, de apoyo a los países que la padecían. De esta forma, se consolidó como estrategia de acompañamiento y de solidaridad la redacción de comunicados de rechazo a la violencia policial en contextos posteriores en países como Colombia, Ecuador, Brasil y Cuba, entre otros.

Durante el 2021 la red continuó funcionando como una plataforma de socialización de problemáticas, de informes de derechos humanos y de apoyo mutuo ante situaciones de agudización de violencias por parte de las policías. Sin embargo, a pesar de habernos reunido virtualmente y de tener un funcionamiento orgánico desde la distancia, había una necesidad de encontrarnos físicamente para tejer aún más los lazos entre organizaciones, identificar alianzas alrededor de temas específicos y definir

el funcionamiento estructural de la red. Por lo tanto, tomamos la decisión de organizar un encuentro presencial en septiembre de 2022 (dos años después del primer encuentro virtual) en la ciudad de Bogotá, Colombia. Este documento contiene las memorias de dicho encuentro. Aquí exponemos algunas de las discusiones y experiencias que todos compartimos y que ayudaron a tejer lazos de solidaridad entre nosotros, y por ende, que fueron fundamentales en la consolidación de la red como una plataforma de articulación y de acompañamiento entre organizaciones.

En la primera parte se encuentra la exposición de todos los contextos nacionales de las organizaciones que hacen parte de la red global. Posteriormente presentamos algunas de las presentaciones y discusiones que hubo sobre las estrategias de resistencia a la violencia policial que cada organización impulsa y de los caminos que se deben tomar para la erradicación de los abusos policiales. En la tercera parte se presenta un recorrido que se llevó a cabo en el centro de Bogotá y que llegó al sector del Bronx Distrito Creativo con el ánimo de hilar las discusiones con las vivencias cotidianas en el espacio público, principal lugar en el que ocurre la violencia policial. Finalmente concluimos con algunas apreciaciones sobre la problemática y sobre la necesidad de construir red para poderla enfrentar desde la solidaridad y el apoyo mutuo.

Acá exponemos algunas de las discusiones y experiencias que todos compartimos y que ayudaron a tejer lazos de solidaridad entre nosotros, y por ende, que fueron fundamentales en la consolidación de la red como una plataforma de articulación y de acompañamiento entre organizaciones.



Centroamérica y el Caribe

El Salvador, México y Puerto Rico

El Salvador

Asociación Azul Originario

Es una organización sin fines de lucro formada por mujeres y hombres jóvenes salvadoreños que busca la transformación social mediante el trabajo como agentes promotores de cambio y apoyo para sectores poblacionales en condiciones de vulnerabilidad.



[más información](#)

México

Artículo 19

Es una organización independiente y apartidista que promueve y defiende el avance progresivo de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información de todas las personas, de acuerdo a los más altos estándares internacionales de derechos humanos, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia.



[más información](#)



México

Brigada Humanitaria de Paz Marabunta

Es una organización fundada en 2006 en Ciudad de México; trabaja en pro de las manifestaciones libres y pacíficas en México, acompañando y actuando como observadores y mediadores en las protestas sociales que se llevan a cabo en el país.



México

Programa Compañeros, A.C.

Es la organización no gubernamental en Ciudad Juárez que desde 1986 trabaja en prevención, atención, educación e investigación de VIH/sida, adicción a drogas inyectadas, violencia y problemas asociados; implementa programas y proyectos dirigidos a diversos grupos sociales en condición de vulnerabilidad social y ofrece servicios confidenciales, sensibles y de alto nivel profesional.

[más información](#)



Puerto Rico

Kilómetro 0

Kilómetro 0 aspira a un Puerto Rico donde el Estado proteja la vida humana, las libertades y la dignidad en la búsqueda de la seguridad pública, para una sociedad más democrática y justa.

[más información](#)



Región Andina

Colombia, Ecuador,
Perú y Venezuela



Colombia

Campaña Defender la Libertad

La Campaña Defender la Libertad: asunto de tod@s es una red de organizaciones que trabaja para denunciar las detenciones arbitrarias, la persecución judicial y la criminalización de la protesta social en Colombia. Compuesta por organizaciones sociales, estudiantiles, culturales, comunales y de derechos humanos, realiza un trabajo coordinado para enfrentar el uso ilegal de la fuerza como mecanismo de persecución contra las personas que individual o colectivamente reclaman y promueven derechos humanos en Colombia por medio de la movilización social.

[más información](#)



Colombia

Ilex Acción Jurídica

Ilex Acción Jurídica es una organización de la sociedad civil liderada por abogadas afrodescendientes, dirigida a impulsar estrategias de acción jurídica, comunicaciones e investigación social con enfoque interseccional, para contribuir al goce efectivo de los derechos de las comunidades y personas afrodescendientes en Colombia.

[más información](#)



Colombia

Lazos de Dignidad

La fundación Lazos de Dignidad es un organismo no gubernamental de derechos humanos, sin ánimo de lucro, dedicado a la defensa, promoción y educación popular de los derechos humanos, fundado en 2006, en un contexto de agudización de la represión política y del abuso de la privación de la libertad en Colombia.

[más información](#)


Ecuador

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH)

Organismo ecuatoriano no gubernamental interdisciplinario y de carácter regional; trabaja por la construcción de una verdadera cultura democrática, fundamentada en el respeto a los derechos humanos por medio de programas de asistencia legal en derechos humanos (INREDH) y de salud integral y derechos humanos (CEAIV).

[más información](#)


Colombia

Temblores ONG

Temblores ONG es una organización que busca activar y movilizar procesos comunitarios de transformación social que pongan a tambalear a las estructuras hegemónicas que garantizan el mantenimiento de la exclusión, la violencia, la discriminación y la negación sistemática de los derechos de las comunidades y poblaciones que han sido históricamente marginadas e ignoradas por el Estado.

[más información](#)



Perú

Ashanti

Es una asociación civil sin fines de lucro conformada por jóvenes profesionales y activistas afrodescendientes en la costa peruana. Desde su fundación en 2004, Ashanti Perú sirve como espacio de reunión, resistencia y formación de jóvenes líderes y lideresas de las comunidades afroperuanas del país, con el propósito de combatir el racismo, la discriminación y la pobreza afrodescendiente, por medio de la participación activa y efectiva en el ejercicio pleno de la ciudadanía y los derechos humanos.

[más información](#)



Venezuela

Programa Venezolano de Educación Acción de Derechos Humanos (Provea)

Provea educa y apoya jurídicamente a sectores vulnerables víctimas o potenciales víctimas de violaciones de derechos humanos; documenta e investiga sobre su situación y denuncia los abusos de poder y violadores de derechos humanos, articulando con otras organizaciones y movimientos sociales y populares.

Cono Sur

Argentina, Brasil, Chile y Uruguay





Argentina

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Es un organismo de derechos humanos creado en 1979, durante la última dictadura militar, que promueve la protección nacional e internacional de los derechos y su ejercicio efectivo, la justicia y la inclusión social.

[más información](#)



Argentina

Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI)

Es una organización política que activa en el campo de los derechos humanos, al servicio de la clase trabajadora y el pueblo, con especificidad frente a las políticas represivas del estado. Su objetivo es, por medio de variadas herramientas, caracterizar, denunciar y combatir esas políticas represivas, poniendo en evidencia su carácter esencial e inherente al sistema capitalista.

[más información](#)

Brasil

Coletivo Papo Reto
(Colectivo Papo Reto)

El objetivo actual del Colectivo Papo Reto es orientar los derechos humanos en diferentes frentes. Esto lo hacemos pensando en la educación, la comunicación, el arte y la cultura como herramientas que pueden lograr que todas las personas que viven en barrios marginados tengan un conocimiento diversificado sobre la garantía plena de los derechos en toda la sociedad.

[más información](#)



Brasil

Iniciativa Negra por uma Nova Política sobre Drogas
(Iniciativa Negra por una nueva Política sobre Drogas)

Organización de la sociedad civil que trabaja desde 2015 en la construcción de una agenda de justicia racial y económica, impulsando acciones de defensa de los derechos humanos y proponiendo reformas a la actual política de drogas.

[más información](#)





Brasil

Redes da Maré

Es una organización de la sociedad civil que nació de la movilización comunitaria en la década de 1980 en las *favelas* de Maré. Formalizada en 2007, su misión es tejer las redes necesarias para hacer valer los derechos de la población de las dieciséis *favelas* de Maré, donde viven más de 140.000 personas.

[más información](#)



Chile

Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial

Es una organización no gubernamental, destinada a velar, desde la sociedad civil, por el resguardo de los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio nacional cada vez que se despliegan conductas de las fuerzas de orden y seguridad, sean Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fuerzas Armadas, Gendarmería de Chile u otros agentes del Estado.

[más información](#)

Uruguay

Centro de Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Cuyo compromiso es brindar asesoría y acompañamiento jurídico de primer nivel y aportar al cumplimiento de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico. Estamos convencidos de que la defensa caso a caso con foco en los sectores en situación de mayor vulnerabilidad constituye un paso fundamental para el resarcimiento de derechos individuales y, al mismo tiempo, una apuesta por la construcción de una sociedad más justa. Creemos que la mayoría de las problemáticas nacionales no surgen por la falta de normativa, sino por la ausencia de mecanismos efectivos que garanticen su cumplimiento. Este hecho impacta negativamente en la cultura jurídica del país propiciando malas prácticas que perpetúan el incumplimiento de la ley, afectando severamente a las personas en situación de mayor desventaja, especialmente en el ámbito laboral.

[más información](#)



Uruguay

Red de abogados por los Derechos Humanos

Acompaña las luchas protagonizadas desde el campo popular utilizando el derecho como herramienta de transformación social y de acceso efectivo a la justicia.



RADDHH
red de abogados por los
derechos humanos
raddhh.uy@gmail.com

REINO UNIDO

ESPAÑA

Europa

España y Reino Unido

España

Defender a quien defiende

Es una plataforma formada por personas defensoras de derechos humanos, periodistas, expertas legales, colectivos sociales, institutos universitarios y organizaciones del tercer sector que, ante el actual contexto de criminalización y represión de la protesta social así como el aumento de las violaciones de derechos por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad pública, se han organizado para crear conjuntamente un sistema de alerta y respuesta temprana ante los casos de violaciones de derechos humanos en España.

[más información](#)



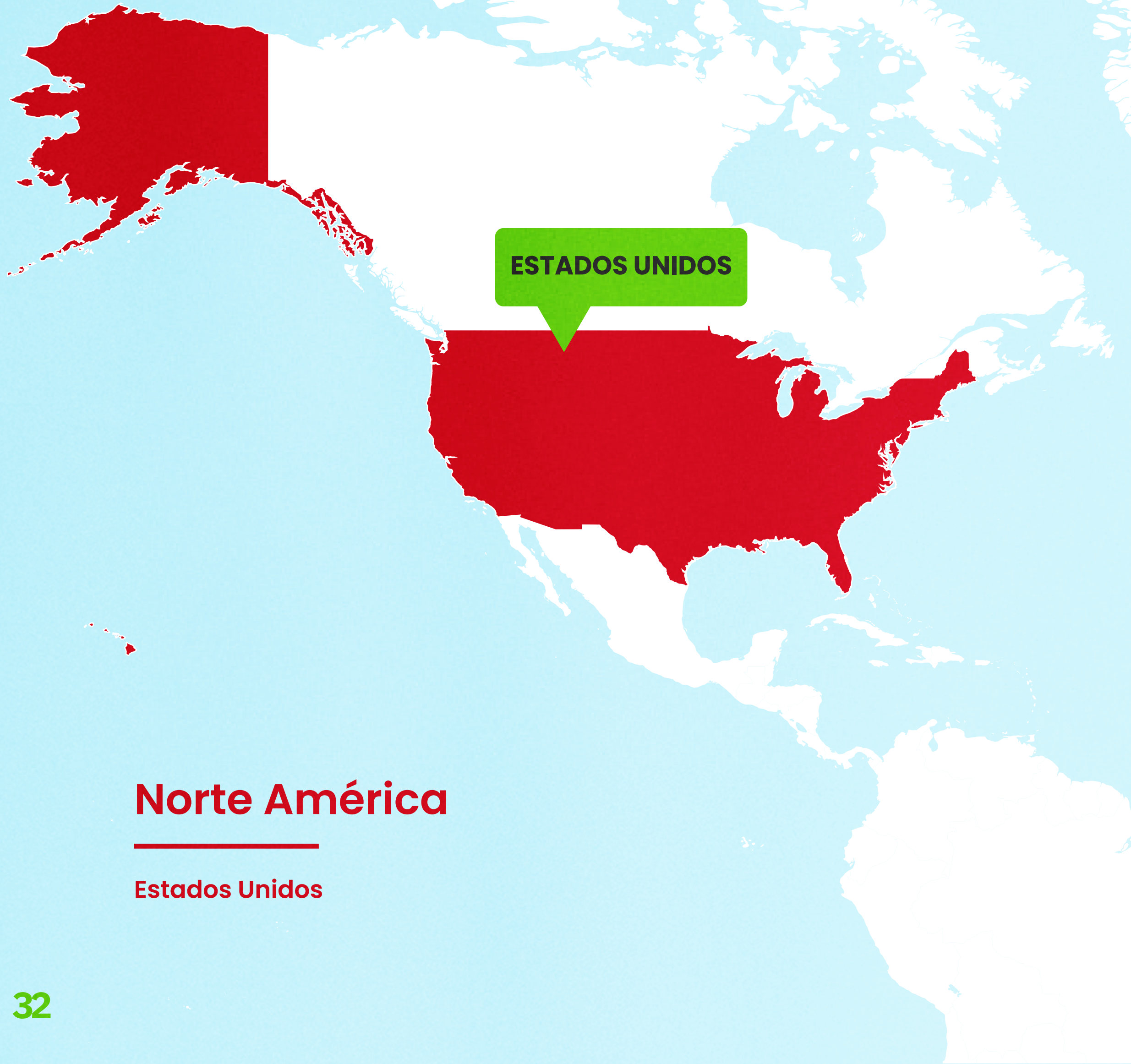
Reino Unido

Omega Research Foundation

Es una organización de investigación independiente dedicada a proporcionar investigaciones rigurosas, objetivas y basadas en evidencia sobre la fabricación, el comercio y el uso de tecnologías militares, de seguridad y policiales (MSP).

[más información](#)





Norte América

Estados Unidos

Estados Unidos

Make the Road

Desde centros en Brooklyn, Queens y Staten Islands, sirven a inmigrantes de todos los cinco distritos de la ciudad de Nueva York y hacen la coordinación necesaria para crear e implementar políticas que beneficien a millones de personas.

Tiene como objetivos y estrategias centrales prestar servicios legales y de supervivencia para abordar la discriminación, el abuso y la pobreza; brindar educación transformadora para desarrollar las habilidades de los miembros de la comunidad para liderar la organización, el movimiento y la sociedad; promover la organización comunitaria para transformar los sistemas y las estructuras de poder que afectan a las comunidades; e innovación de políticas para reescribir reglas injustas y hacer que la democracia realmente rinda cuentas ante todos nosotros.

[más información](#)



02

Contextos regionales de las organizaciones que componen la red

Para comprender las posturas y demandas que cada organización ha construido frente a la policía, así como las estrategias de resistencia que llevan a cabo frente a la violencia policial, fue fundamental conocer los contextos de los países en los que se sitúa el trabajo de las organizaciones. Organizamos esta presentación de contextos en cuatro bloques:

Centroamérica y el Caribe

El Salvador, México y Puerto Rico

Cono Sur

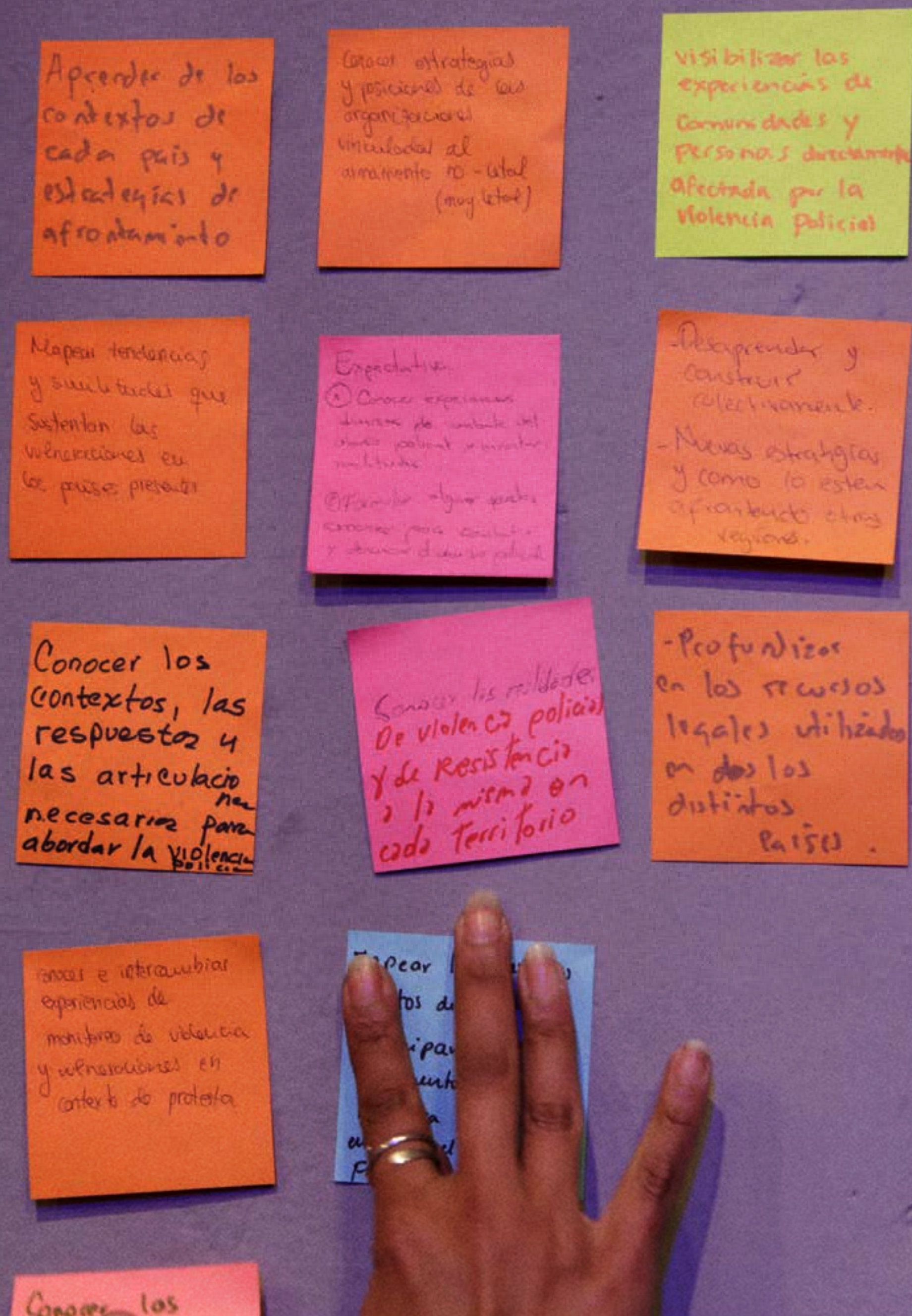
Argentina, Brasil, Chile y Uruguay

Región Andina

Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

Europa

España y Reino Unido



2.1. Centroamérica y el Caribe

2.1.1.

México

México es un país con organización política federal, por lo que existen policías municipales, federales y estatales. Según Artículo 19, muchas policías han sido captadas por las bandas criminales del narcotráfico, especialmente las municipales y estatales. Esto ha generado una gran desconfianza por parte de la ciudadanía. Paralelamente, según el Programa Compañeros, algunas ciudades fronterizas, en particular Ciudad Juárez y Baja California, presentan una gran problemática en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas, donde el tráfico y la persecución ha generado un problema de violencia exacerbado que ha dejado múltiples víctimas civiles. El Estado, como estrategia para reforzar la seguridad pública, ha comprometido a las fuerzas militares en los asuntos de seguridad. Sin embargo, esto no ha significado una solución al problema, ya que, según Artículo 19:

solo en el 2018, por día se registraban alrededor de 100 asesinatos con armas de fuego¹ (...) 8 de cada 10 personas han sentido que sus derechos humanos han sido vulnerados por el Ejército y hasta el mes pasado se llegó al número de 100.000 personas desaparecidas², muchas de ellas a manos del Ejército.

El Estado, como estrategia para reforzar la seguridad pública, ha comprometido a las fuerzas militares en los asuntos de seguridad. Sin embargo, esto no ha significado una solución al problema.

¹ El País (2019). "México cerró 2018 con un promedio de casi 100 homicidios al día en plena ola de violencia". Tomado de: https://elpais.com/internacional/2019/07/25/mexico/1564063543_114010.html

² Noticias ONU (2022). "México: ante los más de 100.000 desaparecidos, la ONU insta al gobierno a combatir la impunidad". Tomado de: <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508892#:~:text=M%C3%A9xico%20ha%20registrado%20oficialmente%20100.000,personas%20de%201964%20a%202022>.

Ante esta problemática, se creó una guardia pública que en teoría es una guardia civil con entrenamientos o tácticas militares. No obstante, esta guardia también ha generado vulneraciones a los derechos humanos.

Ante las denuncias de las organizaciones y de las víctimas, estas señalan que han recibido respuestas estigmatizantes por parte del Gobierno nacional. La falta de medidas institucionales para mitigar la grave situación de derechos humanos en México se refleja en hechos como el asesinato de periodistas: "México es uno de los países donde más asesinatos de periodistas hay. Solo en este año llevamos una cifra de 10 periodistas asesinados por ejercer su trabajo"³ (Artículo 19). Asimismo, según el Programa Compañeros, las feministas, personas defensoras de derechos humanos, migrantes, trabajadoras sexuales y personas consumidoras de sustancias psicoactivas, son las personas que más sufren la violencia policial en el día a día, lo cual termina de configurar un entorno de vulnerabilidad para ciertas poblaciones excluidas.

³ Reporteros Sin Fronteras (2022). "2022 ya es el año más mortífero para los periodistas en la historia de México". Disponible en: [https://rsf.org/es/2022-es-ya-el-a%C3%B1o-m%C3%A1s-mort%C3%ADfero-para-los-periodistas-en-la-historia-de-m%C3%A9xico#:~:text=En%202022%2C%20al%20menos%20diez,\(04%2F03\)%2C%20Armando](https://rsf.org/es/2022-es-ya-el-a%C3%B1o-m%C3%A1s-mort%C3%ADfero-para-los-periodistas-en-la-historia-de-m%C3%A9xico#:~:text=En%202022%2C%20al%20menos%20diez,(04%2F03)%2C%20Armando)

2.1.2.

Puerto Rico

El contexto de Puerto Rico no puede comprenderse sin las relaciones coloniales que se han establecido históricamente con Estados Unidos. Según Kilómetro 0, la policía en Puerto Rico se creó para controlar las insurgencias que surgieron contra la invasión estadounidense. Desde ese momento, la policía ha perseguido a las personas independentistas, feministas, ambientalistas y en general a quienes ejercen su derecho a la protesta. Esta persecución se ha expresado en encarcelamientos, apertura de expedientes judiciales como forma de hostigamiento y en asesinatos políticos. En 2013, la policía federal de Estados Unidos introdujo una reforma a la policía, sin embargo, según Kilómetro 0 esta no ha sido efectiva y las vulneraciones han continuado, esto en parte porque administrativamente la policía se investiga a sí misma y los fiscales que trabajan con la institución no imputan cargos a los uniformados.

Adicionalmente: "la policía nunca se ha arrepentido de lo que ha hecho, nunca ha reconocido las problemáticas ni ha querido una reforma, no ha habido voluntad política" (Kilómetro 0). En términos de acceso a la justicia, Kilómetro 0 denuncia que la impunidad es la norma y que no ha sido resuelta por ninguna reforma, siendo las organizaciones sociales las únicas que hacen una supervisión independiente. Además, hay un agravante frente a esta impunidad, ya que desde 2016 Puerto Rico tiene una multa de control fiscal producto de la deuda con el mercado de bonos de Estados Unidos, lo que genera que no se le pueden hacer reclamaciones civiles al Estado ya que estas se paralizan o se aplazan hasta que la deuda no sea resuelta, por lo que las víctimas no pueden recibir ninguna reparación estatal.

2.1.3.

El Salvador

El Salvador ha tenido una larga trayectoria de reivindicaciones indígenas y de lucha por la tierra. Desde 1832 estas han sido fuertemente reprimidas y los principales líderes indígenas y campesinos han sido asesinados. La historia de El Salvador ha estado atravesada por el etnocidio y el racismo. Desde 1970, el país ha estado marcado por el conflicto armado y la guerra entre pandillas, así como por la desigualdad y la exclusión de los sectores más vulnerables. Desde 2019, con la llegada de Nayib Bukele a la presidencia, si bien se menciona que ha habido una disminución en los homicidios diarios, la organización Azul Originario denuncia que se ha intensificado el poder de los militares y se ha incrementado la persecución de quienes defienden los derechos humanos, y la cantidad de personas desaparecidas y encarceladas: "el presidente actual ha cerrado completamente las cárceles, las personas no pueden recibir la luz del sol, en el 2018 había 36.000 personas detenidas y con el Estado de excepción hay alrededor de 50.000"⁴ (Azul Originario). Algunas de las personas que han denunciado las vulneraciones a los derechos humanos en El Salvador han sido señaladas de apoyar a las pandillas y también han sido encarceladas, por lo tanto, las organizaciones han optado por no publicar sus informes en medio del Estado de excepción.

⁴ La Prensa Gráfica (2022). "Encarcelamiento sobrepasó el 1.7% de la población por régimen de excepción". Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Encarcelamiento-sobrepaso-el-1.7-de-la-poblacion-por-regimen-de-excepcion-20220527-0087.html>

Algunas de las personas que han denunciado las vulneraciones a los derechos humanos en El Salvador han sido señaladas de apoyar a las pandillas y también han sido encarceladas.



2.2. Región Andina

2.2.1.

Colombia

El contexto reciente de Colombia puede estructurarse en tres escenarios fundamentales según la Campaña Defender la Libertad. El primero es la entrada en vigencia del Código nacional de policía en 2016. Allí se establecen figuras como el “traslado por protección” hasta por doce horas, el cual ha sido utilizado de forma irregular para castigar a ciertas ciudadanías, a la vez se le concede a la policía la facultad de imponer multas por artículos como el 35, que hace referencia a los comportamientos que afectan las relaciones entre autoridades y ciudadanía, o el 140, que se refiere a la tenencia, consumo y venta de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el espacio público. Esto genera que la policía sea quien decida cuándo un comportamiento afecta o no a la convivencia y, en ese sentido, que la ciudadanía quede a disposición de las decisiones de los uniformados.

El segundo escenario es la emergencia sanitaria producto de la covid-19 en 2020, cuando a la policía y el Ejército se les entregó el control de la movilidad en el espacio público. Este control se vio reflejado en la imposición de multas y de violencias policiales hacia quienes debían salir en medio de las cuarentenas, siendo el caso más emblemático el asesinato de Javier Ordóñez el 8 de septiembre de 2020.

El tercer escenario es el estallido social que se incrementó desde 2019 hasta 2021, cuando la ciudadanía pasó a ejercer una resistencia activa, exigiendo demandas por

En la emergencia sanitaria producto de la covid-19 en 2020, a la policía y el Ejército se les entregó el control de la movilidad en el espacio público. Este control se vio reflejado en la imposición de multas y de violencias policiales hacia quienes debían salir en medio de las cuarentenas.

transformaciones amplias. Frente a la protesta social, Ilex Acción Jurídica hizo énfasis en que la policía en Colombia y su estructura institucional tiene interiorizados patrones racistas, los cuales se vieron reflejados en el paro nacional de 2021 con la represión que tuvo lugar en Cali: “con la securitización de territorios donde vive mayoritariamente población negra y uso excesivo de la fuerza” (Ilex). En medio de estos escenarios, las organizaciones y las víctimas han presentado demandas de justicia y de una reforma estructural a la policía. Sin embargo, en el caso de la violencia policial racista: “tenemos un sistema de justicia que no ofrece reparación o acceso a la justicia para los casos de violencia policial con personas negras (sic)” (Ilex). De la misma manera, posterior al paro nacional, se aprobó la ley de seguridad ciudadana que más que regular los comportamientos arbitrarios de la policía, aumenta las sanciones por acciones que se dan en medio de la protesta social, reforzando así su criminalización. Actualmente, con el gobierno de Gustavo Petro (2018-), Campaña Defender la Libertad reconoce que se abre un nuevo panorama de discusión y compromiso frente a la transformación de la policía; sin embargo, no es un panorama sencillo ya que son múltiples los poderes que se deben transformar.

2.2.2.

Ecuador

En Ecuador ha habido grandes momentos de movilización durante los últimos tres gobiernos: los de Rafael Correa (2007-2017), Lenin Moreno (2017-2021) y Guillermo Lasso (2021-). Todas estas movilizaciones han tenido como característica principal la represión policial, la judicialización, la mutilación, la tortura y la desaparición de quienes han salido a protestar. Estas manifestaciones se han llevado a cabo producto de condiciones de pobreza, falta de trabajo digno y poca inversión social contrarrestada con la alta inversión destinada a las fuerzas policiales y militares. La pandemia también profundizó la crisis social, ya que en medio del encierro subieron los precios de los alimentos y predominó el autoritarismo en el espacio público. Desde 2019 se han registrado al menos diecisiete muertes⁵ en escenarios de protesta, presuntamente cometidas por la policía, así como al menos dieciséis víctimas de mutilación ocular⁶. Paralelamente, INREDH denuncia que en el país hay una grave crisis car-

⁵ Diez de ellas registradas en el paro nacional de 2019 y siete en el paro nacional de 2022. Wambra (2020). “Las muertes sin respuesta del Paro Nacional en Ecuador”. Disponible en: <https://wambra.ec/muertes-paro-ecuador/>; y Primicias (2022). “Una séptima víctima del paro se confirma más de un mes después”. Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/dias-paro-nacional-cinco-muertes-dudas/>

⁶ Amnistía Internacional (2022). “Ecuador: Represión contra protestas está causando crisis de derechos humanos”. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/06/ecuador-repression-protests-causing-human-rights-crisis/>

celaria y que las peleas entre pandillas han traspasado los muros de las cárceles y se han extendido a las calles, lo cual ha generado una crisis de seguridad, que desde el Gobierno ha pretendido ser atendida con más policías y militares. La impunidad frente a las vulneraciones de derechos humanos también es un problema en Ecuador; INREDH menciona que esta se debe al espíritu de cuerpo de la policía, que lleva a que los miembros sean protegidos por la institución, y también a problemas como la falta de identificación en los uniformes de los policías para dar con los responsables. Producto de la movilización de junio de 2022 se crearon unas mesas de diálogo con el gobierno, para atender, entre otros problemas, el abuso policial. Sin embargo, estas mesas no han sido efectivas en la reducción de la violencia por parte de la policía.

2.2.3.

Perú

El conflicto armado que vivió Perú a finales del siglo veinte configuró una narrativa del terrorismo y del enemigo interno, donde la fuerza pública era la encargada de combatirlos. Así, las fuerzas policiales ganaron el respaldo de la sociedad civil. Según la organización Ashanti, esta es una de las aristas y puntos históricos que han marcado la percepción de la ciudadanía sobre las fuerzas policiales. No obstante, la policía también tuvo un papel en el conflicto armado, ya que de las 60.000 muertes que se presentaron en ese periodo, el 54% fueron atribuidas al grupo armado Sendero Luminoso pero el

46% fueron provocadas por la policía y el Estado⁷. Ahora bien, en los años recientes el respaldo a la policía se ha visto trastocado, especialmente durante la pandemia. La emergencia sanitaria fue un punto de quiebre donde la ciudadanía: “fue desvirtuando su visión sobre la policía” (Ashanti) y además se hizo más evidente la gravedad del problema de la violencia policial. Uno de estos hechos ocurrió en medio de las cuarentenas y fue la muerte de trece jóvenes en una discoteca ubicada en un distrito de clase media baja; allí la policía intervino activando armas de letalidad reducida como gases lacrimógenos y cerrando la única puerta de salida, lo que generó la muerte por asfixia de los jóvenes. Esta intervención, según Ashanti, no habría ocurrido de la misma forma en un distrito de clase alta, por lo que es fundamental entender los prejuicios sociales bajo los que la policía actúa. A pesar de que este y otros hechos han transformado la visión que se tiene de la policía, Ashanti asegura que este tema sigue estando bastante invisibilizado en su país y hay un gran desafío para que las personas comprendan qué implica la violencia policial.

En los años recientes el respaldo a la policía se ha visto trastocado, especialmente durante la pandemia. La emergencia sanitaria fue un punto de quiebre donde la ciudadanía: “fue desvirtuando su visión sobre la policía” (Ashanti)

⁷ Informe Final Comisión de la Verdad. Disponible en: <https://www.cverdad.org.pe/ifinal/>

2.2.4.

Venezuela

En Venezuela, en 2005 se llevó a cabo un intento de reforma policial de la mano de organizaciones sociales; sin embargo, en 2006 se decretó la ley habilitante que obstaculizó los intentos de reforma. Según la organización Provea, la protesta ha sido criminalizada especialmente en los últimos años, se han presentado violaciones a los derechos humanos y ha habido dificultades de acceso a la información, acompañadas de una impunidad sistémica. Además: “se ha venido imponiendo un militarismo donde la mayoría de los ministros son militares bajo la teoría del enemigo interno” (Provea). De acuerdo con esta teoría, en 2013 se creó el plan Patria Segura, que terminó estigmatizando a las y los migrantes colombianos, quienes fueron deportados del país. En 2015 se crearon las Operaciones de liberación del pueblo, que consistían en operativos policiales y de fuerzas de seguridad enfocados en barrios populares y de personas afrodescendientes, que terminaron por criminalizarlas. En 2020, en medio de la pandemia: “la policía fue más letal que el virus, hubo al menos 2.900⁸ personas asesinadas, la mayoría jóvenes de sectores populares” (Provea). Según Provea, en lo corrido de 2022 la cantidad de personas asesinadas extrajudicialmente ha disminuido, lo cual muestra el impacto que ha tenido el trabajo de múltiples organizaciones; sin embargo se siguen presentando casos y esto genera una grave preocupación en materia de garantía de derechos.

⁸ DW (2021). “Policías y militares ejecutaron a casi 2.900 personas en Venezuela en 2020, según ONG”. Disponible en: <https://www.dw.com/es/polic%C3%A-Das-y-militares-ejecutaron-a-casi-2900-personas-en-venezuela-en-2020-seg%C3%BAAn-ong/a-56819643>

La protesta ha sido criminalizada especialmente en los últimos años, se han presentado violaciones a los derechos humanos y ha habido dificultades de acceso a la información, acompañadas de una impunidad sistémica.



2.3. Cono Sur

2.3.1.

Argentina

Desde 2017 en Argentina se ha profundizado la crisis social y económica. Además de la inflación, el aumento de precios de los alimentos y la inestabilidad para la clase trabajadora, también se ha intensificado la represión a quienes han salido a protestar por esta crisis. En el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019), según la organización CORREPI, se estableció un estado de excepción que aunque no estuviera formalizado, sí funcionaba de hecho. Esto se vio reflejado en tres situaciones: 1) la criminalización y persecución a las comunidades indígenas y el asesinato de algunos de sus líderes, los cuales han quedado en la impunidad; 2) la habilitación del uso de armas por parte de la policía en cualquier situación que considerara conveniente, lo cual desencadenó algunos asesinatos por parte de la fuerza pública denominados por las organizaciones como casos de "gatillo fácil"; 3) la exacerbada criminalización de la protesta, que ha dejado consigo múltiples militantes encarceladas y encarcelados. Al final del gobierno de Macri se reportaron 1.833 muertes por el accionar represivo del Estado⁹.

Durante la pandemia y en el marco del gobierno de Alberto Fernández (2019-) se reportaron 537 muertes en las que hubo presunta participación de la fuerza pública; de estas, 374 ocurrieron en centros de detención, donde se presenta una crisis de sobrepoblación. En medio de

⁹ Página 12 (2019). "Violencia institucional: hubo una muerte cada 19 horas en la era Macri". Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/236451-violencia-institucional-hubo-una-muerte-cada-19-horas-en-la->

la pandemia también hubo múltiples casos de desalojo. Según el CELS, en estos momentos Argentina vive un escenario de fragilidad política que se reflejó más recientemente en el intento de asesinato de la vicepresidenta Cristina Fernández. Esto también es una muestra de la violencia política que se ejerce contra las mujeres que ocupan el escenario público. En este escenario el CELS también denuncia que se han presentado hechos de violencia de género y feminicidios cometidos por las fuerzas de seguridad. Aunque el gobierno actual presentó una agenda de derechos humanos, se ha quedado corta, y se sigue evidenciando la ausencia de controles políticos del accionar policial.

2.3.2.

Brasil

En Brasil, la violencia policial no puede entenderse desligada del racismo de Estado. El colectivo Papo Reto y la Iniciativa Negra por una Nueva Política sobre Drogas llevan ocho años trabajando en las *favelas*. A partir de este trabajo han encontrado que desde el Estado hay una “necropolítica” que establece que ciertos cuerpos “son matables” (Papo Reto). Estos cuerpos son los de las personas afrodescendientes y empobrecidas que habitan en las *favelas*. En los últimos años se han registrado

al menos quince masacres, la última ocurrió en julio de 2022 en medio de una operación policial donde diecisiete personas fueron asesinadas¹⁰.

Para la Iniciativa Negra por una Nueva Política sobre Drogas la actuación policial es una actualización de un proceso que inició con la represión de los pueblos originarios indígenas y que ahora se dirige hacia la población negra. Esto también está atravesado por la guerra contra las drogas, que en su estructura genera efectos como la producción masiva de asesinatos de la sociedad civil y el aumento de encarcelamientos de la población, que según la Iniciativa Negra por una Nueva Política sobre Drogas, tiene el objetivo de destruir la línea de defensa de las comunidades en medio de la guerra. Lo anterior se ve reflejado en un aumento del encarcelamiento de mujeres negras, situación que, según Papo Reto, evidencia que en Brasil “no existe una política pública que garantice el derecho a vivir de nuestra población”.

¹⁰ El País (2022). “18 muertos en una operación policial en un conjunto de favelas de Río de Janeiro”. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2022-07-22/18-muertos-en-una-operacion-policial-en-un-conjunto-de-favelas-de-rio-de-janeiro.html>

La actuación policial es una actualización de un proceso que inició con la represión de los pueblos originarios indígenas y que ahora se dirige hacia la población negra. Esto también está atravesado por la guerra contra las drogas.

2.3.3.

Chile

En 2019, Chile vivió un estallido social donde se presentaron múltiples violaciones de derechos humanos por parte de la policía y se evidenció una crisis política e institucional. Este escenario se vio permeado por la pandemia, periodo en el que disminuyeron las manifestaciones. En 2022, después del plebiscito para reformar la Constitución, se han presentado nuevas manifestaciones lideradas por estudiantes de secundaria, por lo tanto la represión policial ha implicado vulneraciones particulares a los derechos de las y los adolescentes. Según el Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial de Chile, la derrota del “Apruebo” en las votaciones del plebiscito fortaleció a la ultraderecha y generó un escenario de legitimación de la violencia estatal y de los discursos de odio. El Observatorio invitó a pensar no solo en la violencia policial sino también en que esta es una expresión de una violencia estatal más amplia y de un concierto institucional donde se presenta impunidad para las víctimas de la dictadura y del estallido del 2019, estigmatización social de quienes protestan y montajes judiciales, siendo 144 la cantidad de personas presas políticas en estos momentos¹¹. Así pues, es clave entender la articulación de las instituciones bajo un discurso de seguridad nacional y de conservación del orden público, la cual genera vulneraciones a los derechos humanos en múltiples niveles.

¹¹ El Mostrador (2022). “Los 144 del estallido: Gendarmería cifra en este número los detenidos que se mantienen en prisión preventiva”. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2022/01/11/los-144-del-estallido-gendarmeria-cifra-en-este-numero-los-detenidos-que-se-mantienen-en-prision-preventiva/>

2.3.4.

Uruguay

Para comprender el contexto de Uruguay es importante abordar los impactos de la dictadura. Esta tuvo lugar entre 1973 y 1985 y fue un periodo durante el cual las fuerzas militares ejercieron acciones de tortura, desaparición y violencia homicida contra militantes políticos. Según la Red de Abogados de Uruguay, la impunidad frente a los hechos de la dictadura se ha consolidado como política de Estado y son muy pocos los militares que en estos momentos tienen una condena efectiva por las violaciones cometidas durante ese periodo. En ese sentido, son las organizaciones sociales las que vienen trabajando en la construcción de memoria y en la búsqueda de justicia. En 1995, la idea de seguridad nacional empieza a tomar fuerza y la respuesta para enfrentar el problema de la seguridad es el punitivismo y la criminalización de la pobreza. Desde entonces se han aumentado las penas carcelarias, se han creado nuevos delitos y se le ha dado mayores facultades a la policía. Este punitivismo se ex-

El punitivismo y la criminalización se han consolidado como política de Estado, lo cual no ha resuelto el problema de seguridad sino que lo ha profundizado

COMO SUR

presa en estos momentos en la cifra de 14.000 personas presas¹², la mayoría provenientes de contextos de vulnerabilidad. Esta cantidad ha aumentado considerablemente desde el 2000, cuando se registraban 4.000. Para la Red de Abogades, el punitivismo y la criminalización se han consolidado como política de Estado, lo cual no ha resuelto el problema de seguridad sino que lo ha profundizado. En medio de la pandemia se aprobó la ley de urgente consideración, marcada por una matriz autoritario que, entre otros artículos, le da facultades a las fuerzas militares para usar armas en escenarios cotidianos, además de crearse el delito de "agravio a la autoridad", lo cual ha generado un aumento de la persecución de la protesta social y un incremento de los abusos policiales.

¹² El Observador (2022). "Uruguay empieza noviembre con récord histórico de presos en las cárceles". Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/uruguay-empieza-noviembre-con-record-de-presos-en-las-carceles-202111220826>



2.4. Europa

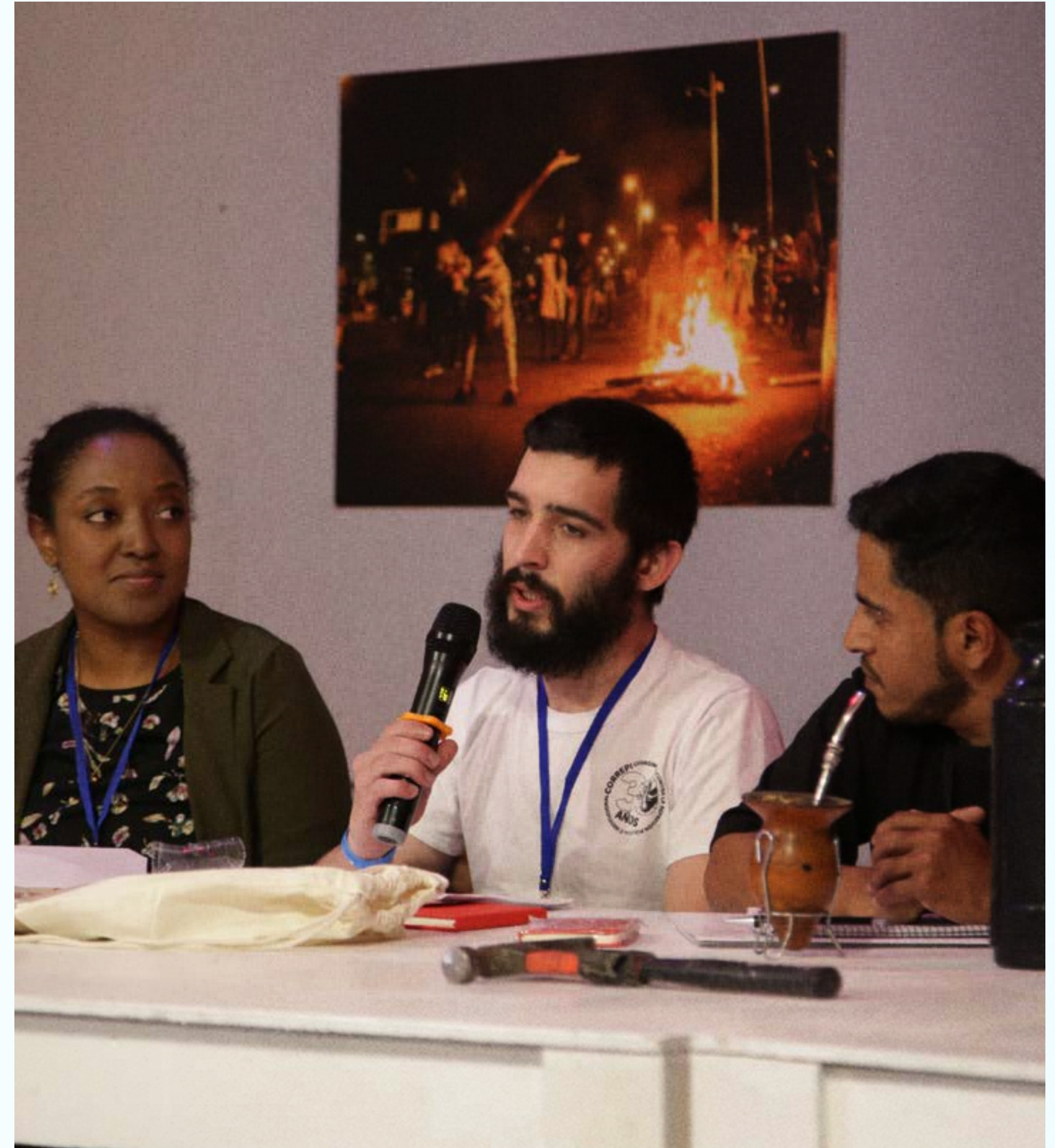
2.4.1.

España

En 2011 se consolidó un movimiento de ocupación del espacio público y de ocupación de la vivienda en España, así como de los bancos que estaban desahuciando a las familias en esos momentos. Este es un proceso que se extendió durante varios años y que se articula con el movimiento feminista y ecologista. En 2015, el gobierno respondió a estas manifestaciones decretando la ley de seguridad ciudadana, denominada por los movimientos sociales como “ley mordaza” por la forma en la que acalla la protesta. Esta ley está inspirada en las acciones que estaban llevando los movimientos en esos momentos. Sus artículos prohíben, por ejemplo, subirse a infraestructura, ocupar espacios privados por días, entre otras acciones características de la protesta en ese entonces y que contaban con legitimidad ciudadana. Al tiempo que se aprueba la ley de seguridad ciudadana, se aprobaron una serie de leyes como la reforma al Código penal y la ley antiterrorista. La reforma al Código penal implicó que desaparecieran de allí artículos que estaban vinculados con la “desobediencia civil” y se consideraran como penas administrativas que eran sancionadas con multa. Esto se presentó como un avance porque ya no se criminalizaba la protesta. Sin embargo, al ser una multa administrativa las personas ya no podían defenderse en juicio cuando se les castigaba por desobediencia. La desobediencia civil, contemplada en el artículo 36.6 de la ley de seguridad ciudadana, es dejada a interpretación de la policía:

“la policía interpreta lo que es desobediencia y lo que no lo es” (Defender a Quien Defiende). Esto ha impactado negativamente a la protesta social, ya que la ha desincentivado. La multa por desobediencia ronda los 600 euros, siendo este más o menos el precio de los alquileres y del salario mínimo, por lo que afecta especialmente a las clases populares que no pueden, en el marco de una crisis económica, arriesgarse a ser multadas por protestar. Durante la pandemia, el artículo de desobediencia también fue utilizado para evitar el uso del espacio público en medio de los confinamientos. Esta ley también ha impactado en el ejercicio de la libertad de expresión y de libertad de información, persiguiendo a artistas que se expresan mediante canciones y grafitis. En estos momentos, algunos raperos se encuentran exiliados o encarcelados por el delito de injuria a la corona.

La multa por desobediencia ronda los 600 euros, siendo este más o menos el precio de los alquileres y del salario mínimo, por lo que afecta especialmente a las clases populares que no pueden, en el marco de una crisis económica, arriesgarse a ser multadas por protestar.



03

Estrategias de resistencia a la violencia policial

Posterior a la presentación de contextos, dividimos el encuentro en varios paneles de discusión en el que los y las integrantes compartieron con todos los miembros de la Red sus experiencias de resistencia ante la violencia policial. Las charlas fueron sobre el registro de violencia policial, litigio estratégico, acompañamiento en casos de violencia con población diversa, caracterización de la represión, sindicatos policiales, armas de letalidad reducida y reforma de las policías. Con este ejercicio buscábamos compartir las experiencias exitosas para así poder nutrir los trabajos de cada quien, identificar las problemáticas similares y discutir sobre posibles formas de articulación.





3.1. Registrar la violencia policial

De acuerdo con lo discutido en dos paneles conformados, por un lado, por Temblores Ong (COL), CELS (ARG), Kilómetro 0 (PR) y Artículo 19 (MEX) y, por otro, Fundación Lazos de Dignidad (COL) y Brigada Marabunda (MEX), uno de los elementos indispensables para comprender y dimensionar las particularidades, tensiones y complejidades del problema estructural de la violencia policial en los estados contemporáneos es el registro de estas formas de violencia, basado en metodologías rigurosas de documentación, verificación, triangulación y sistematización. Esto debido a que, como discutimos en el Encuentro, resulta común que los estados no lleven a cabo esta tarea o que, cuando la hacen, por fallas sistémicas y falta de voluntad política, no producen registros unificados y actualizados, invisibilizan estadísticamente a ciertas poblaciones, entre otros obstáculos. Por ejemplo,

los datos que hay en Argentina son viejos o no son públicos. No registrar denota un desinterés por reconocer el problema y una ausencia de política de control. Entonces, [el registro] es un insumo para elaborar políticas públicas y modificaciones a la ley (CELS).

Por lo tanto, para enfrentar la problemática de violencia policial y, por ende, para la democracia, resulta indispensable el papel de la ciudadanía activa y de las organizaciones de la sociedad civil que denuncian y registran, sin buscar con ello reemplazar a los estados en esta, una labor que les compete. Entonces, ante esta situación

donde las organizaciones sociales suplen la labor de documentación y registro de casos de violencia policial ante el debate público, los datos y la información adquieren importancia y se convierten en objeto de disputa entre aquellos sectores sociales que los legitiman y aquellos que no. Es ahí donde la rigurosidad en la documentación y verificación se vuelve indispensable, pues cubre las denuncias de violencia policial con un manto de legitimidad sustentado en información detallada y contrastada.

Ahora bien, partiendo del reconocimiento de que la violencia policial ocurre tanto en escenarios de protesta social como en contextos cotidianos, en el marco del Encuentro identificamos dos formas en las que la información sobre hechos de abuso y violencia policial es recogida por las organizaciones participantes. La primera es la recolección indirecta desde diferentes fuentes, como testimonios directos de personas afectadas, notas de prensa, fuentes institucionales y registros de otras organizaciones, que son trianguladas entre ellas, con el fin de verificar y robustecer las denuncias. Para esta forma de registro, la ciudadanía que denuncia este tipo de prácticas por distintos medios y formatos tiene un rol indispensable, pues se convierte en una fuente de primera mano. La segunda forma de recoger esta información es la recolección directa en terreno, la cual es más común en contextos asociados a la protesta social. Esto debido a que, en estos escenarios, suelen conformarse comisiones de derechos humanos que, apelando a los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos po-

liciales, hacen veeduría en tiempo real de las actuaciones policiales y de sus vulneraciones a los derechos humanos. Ambas formas de recolección de información son complementarias, no excluyentes entre sí y cada una tiene sus ventajas. En cuanto a la primera, su ventaja principal radica en el diálogo entre diferentes fuentes, que permite contrastar la información y nutrir las denuncias con detalles que las robustecen. En cambio, la ventaja más relevante de la segunda forma de registro yace en su cercanía con la ocurrencia de los hechos, es decir, su ventaja consiste en ser una herramienta en terreno de veeduría en tiempo real de las prácticas violentas de la policía, que suelen tener lugar en momentos y situaciones donde no existen otros actores y mecanismos que lleven a cabo esa tarea. Por eso, la documentación directa en terreno y aquellas personas defensoras de derechos humanos que la realizan tienen un papel indispensable para el registro de la violencia policial, pues permiten tener acceso a información y a detalles que no hubieran podido ser conocidos de otra manera y que pueden tener repercusiones concretas en los procesos de denuncia y de acceso a la justicia de las personas victimizadas.

De acuerdo con las discusiones que tuvimos en el Encuentro, además de servir para identificar recurrencias o patrones en los tipos de violencia y especificidades sobre cómo operan y a quiénes afectan estas prácticas, el registro de casos de violencia policial contribuye y está estrechamente relacionado con el acompañamiento a las víctimas de estas prácticas irregulares. Este acompaña-

Para enfrentar la problemática de violencia policial y, por ende, para la democracia, resulta indispensable el papel de la ciudadanía activa y de las organizaciones de la sociedad civil que denuncian y registran, sin buscar con ello reemplazar a los estados en esta, una labor que les compete

El registro de casos de violencia policial contribuye y está estrechamente relacionado con el acompañamiento a las víctimas de estas prácticas irregulares.

miento debe ser entendido ampliamente y puede darse desde distintos frentes, como el campo jurídico, la atención psicosocial, los apoyos logísticos y humanitarios, entre otros, según las capacidades institucionales de cada organización. Adicionalmente, este acompañamiento parte del posicionamiento ético y político de creer en los testimonios y versiones de las víctimas, ante unos sistemas estatales de administración de justicia que premian la impunidad, desde una serie de entramados sistémicos que obstaculizan los procesos judiciales y las garantías de las víctimas para acceder a medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición. Como sintetizaron integrantes de Artículo 19, esta labor implica la consideración de: “las necesidades de la víctima para poder proponer un acompañamiento, desde lo más básico hasta la gran escala, incluyendo la protección. Denunciar sin que eso implique un riesgo, digital, emocional y físico” (Artículo 19).

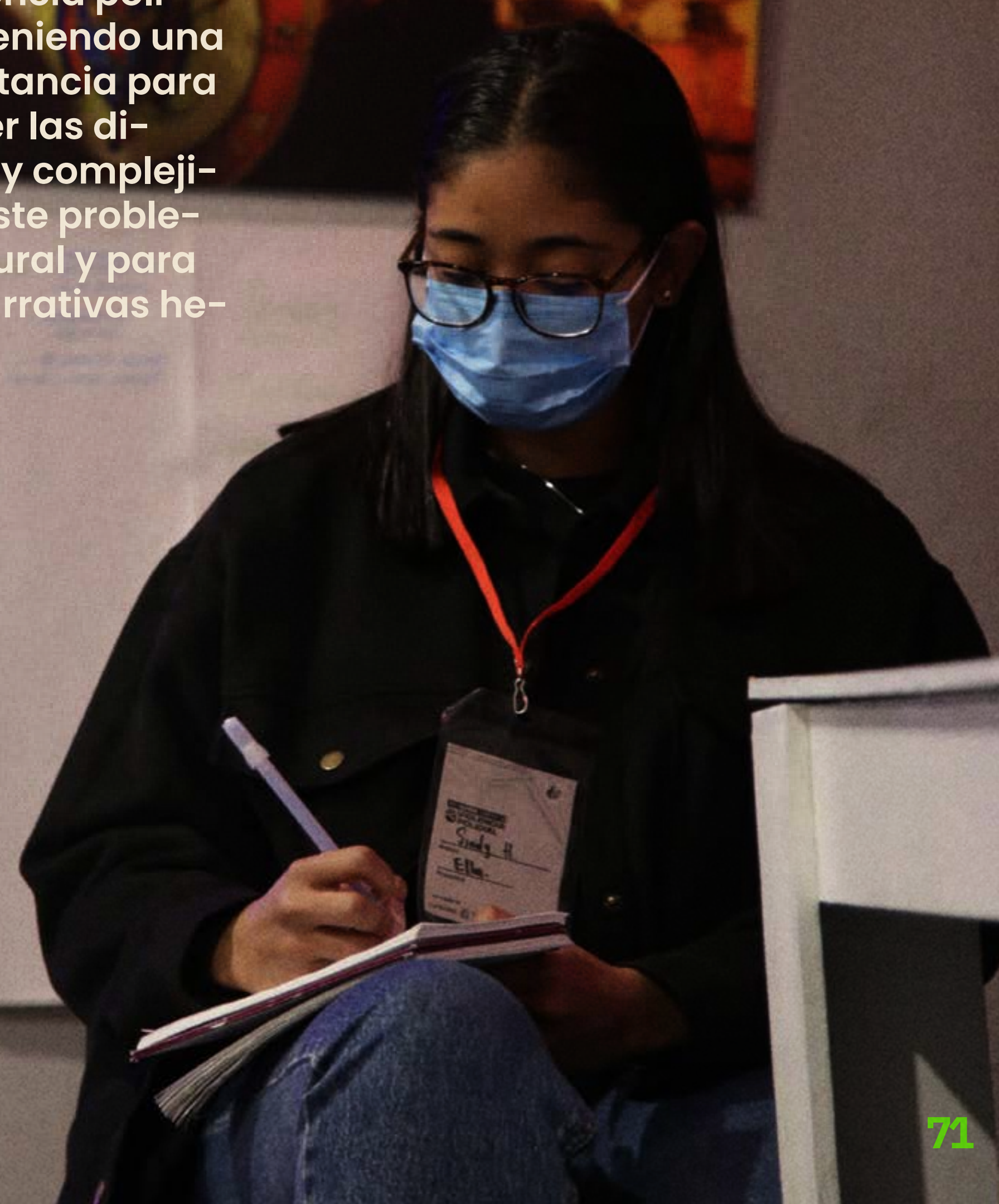
Además, otro elemento que discutimos durante el Encuentro fue el reconocimiento del subregistro como una problemática inherente a la labor de documentación y registro de casos de violencia policial, que responde a diversas razones. Uno de los consensos a los que llegamos en el marco del Encuentro fue que siempre habrá subregistro, debido a las limitadas capacidades institucionales de las organizaciones que registran, al miedo y las presiones que sufren algunas víctimas para denunciar sus casos, a la imposibilidad de hacer veeduría a los casos que ocurren en contextos cerrados (como centros de retención y vehículos de traslado de personas) y a otros

múltiples motivos. No obstante, a pesar de las opacidades que causa para tener información completa de la problemática, la labor rigurosa de registrar y documentar robustamente los casos de violencia policial sigue teniendo una gran importancia para comprender las dimensiones y complejidades de este problema estructural y para disputar narrativas hegemónicas, muchas veces promovidas por los estados, que niegan y minimizan estas formas de violencia estatal.



Finalmente, de estas discusiones alrededor del registro y la documentación también quedaron debates y preguntas abiertas, como la del tipo de lenguaje en el que deben ser registradas estas denuncias de violencia policial. Por un lado, algunas organizaciones, como Omega Research Foundation (UK), defendieron la postura de usar el lenguaje jurídico, clasificando las prácticas violentas en delitos y crímenes tipificados bajo estándares nacionales e internacionales, con el objetivo de entablar diálogos con la institucionalidad de escala nacional e internacional de acuerdo con un lenguaje común que permite incidir con mayor solidez y facilidad. Por otro, otras organizaciones defendieron la postura de construir criterios y categorías propias para la clasificación de la violencia policial, con el fin de entender cualitativamente con mayor detalle el actuar violento de las fuerzas policiales, al igual que de disputar el lenguaje y las narrativas hegemónicas sobre estas prácticas mediante el uso de un lenguaje más accesible. Como sintetizaron integrantes de Temblores (COL), “no tenemos una tipificación puntualmente de corte penal, porque reconocemos que usar únicamente el lenguaje jurídico es limitar la información y seguir hablando ese lenguaje de exclusión” (Temblores).

La labor rigurosa de registrar y documentar robustamente los casos de violencia policial sigue teniendo una gran importancia para comprender las dimensiones y complejidades de este problema estructural y para disputar narrativas hegemónicas



3.2. Litigio estratégico

Para el abordaje del litigio estratégico como una herramienta para enfrentar la violencia policial, contamos con un panel conformado por integrantes de Temblores Ong (COL), INREDH (ECU) e Ilex Acción Jurídica (COL). Como habíamos venido planteando en otros escenarios del Encuentro, la discusión partió del reconocimiento de las afectaciones diferenciales de la violencia policial sobre ciertas poblaciones y formas de ciudadanía construidas como alteridades, peligros, obstáculos y enemistades de los proyectos políticos y económicos de los estados-nación y, por ende, históricamente marginadas, excluidas y perseguidas por los estados por medio de diversas prácticas. Con esto presente, quienes participaron en el panel coincidieron en que un primer paso para emprender un litigio estratégico que enfrente la violencia policial sería abordar este gran problema estructural desde problemáticas concretas más pequeñas, cuya solución sea posible por las vías judiciales. Es decir, ver y entender cómo la problemática de violencia policial se traduce en prácticas estatales específicas o en problemas concretos que podrían ser transformados por vías judiciales.

De acuerdo con lo que discutimos, una de las formas más comunes de hacer esto es identificar casos particulares de violencia o abuso policial que puedan ser denunciados y llevados por las vías jurídicas institucionalizadas para que se puedan convertir en casos emblemáticos o referentes, con el fin de que sirvan de sombrilla para casos similares y que permitan fijar estándares generales que eviten que vuelvan a suceder en el futuro. Así, como

planteó Ilex en el panel, el litigio estratégico se convierte en: “una metodología o una vía para lograr cambios institucionales a través de la fijación de estándares en organismos judiciales” (Ilex), donde la labor de recolección, verificación y registro de información de casos de violencia policial, desarrollada en un apartado anterior, cobra un papel fundamental. Alrededor de esta idea, quienes participaron en el panel afirmaron que:

“Si bien es cierto que nosotras llevamos diferentes casos de asesoramiento específico y direccionado, cuando realizamos litigio estratégico llevamos un solo caso al que ponemos todos nuestros esfuerzos en conjunto de comunicaciones, apoyo psicosocial, investigación en ese caso, para que llegue a los entes mayores judiciales y desde allí llegar a esos cambios generales” (Ilex).

“Nosotros concebimos el litigio estratégico como una de las herramientas que generan jurisprudencia vinculante (...). Somos una organización pequeña, pero hacemos que nuestros casos sean paradigmáticos para que esto les sirva a las demás organizaciones como referentes” (INREDH).

“Frente a qué entendemos por litigio estratégico, comprendemos que nosotras litigamos un caso no para obtener una respuesta por parte de la Corte, sino que litigamos el proceso para que llegue al punto de causar un cambio en la sociedad, para cambiar una situación de fondo” (Tembloros).

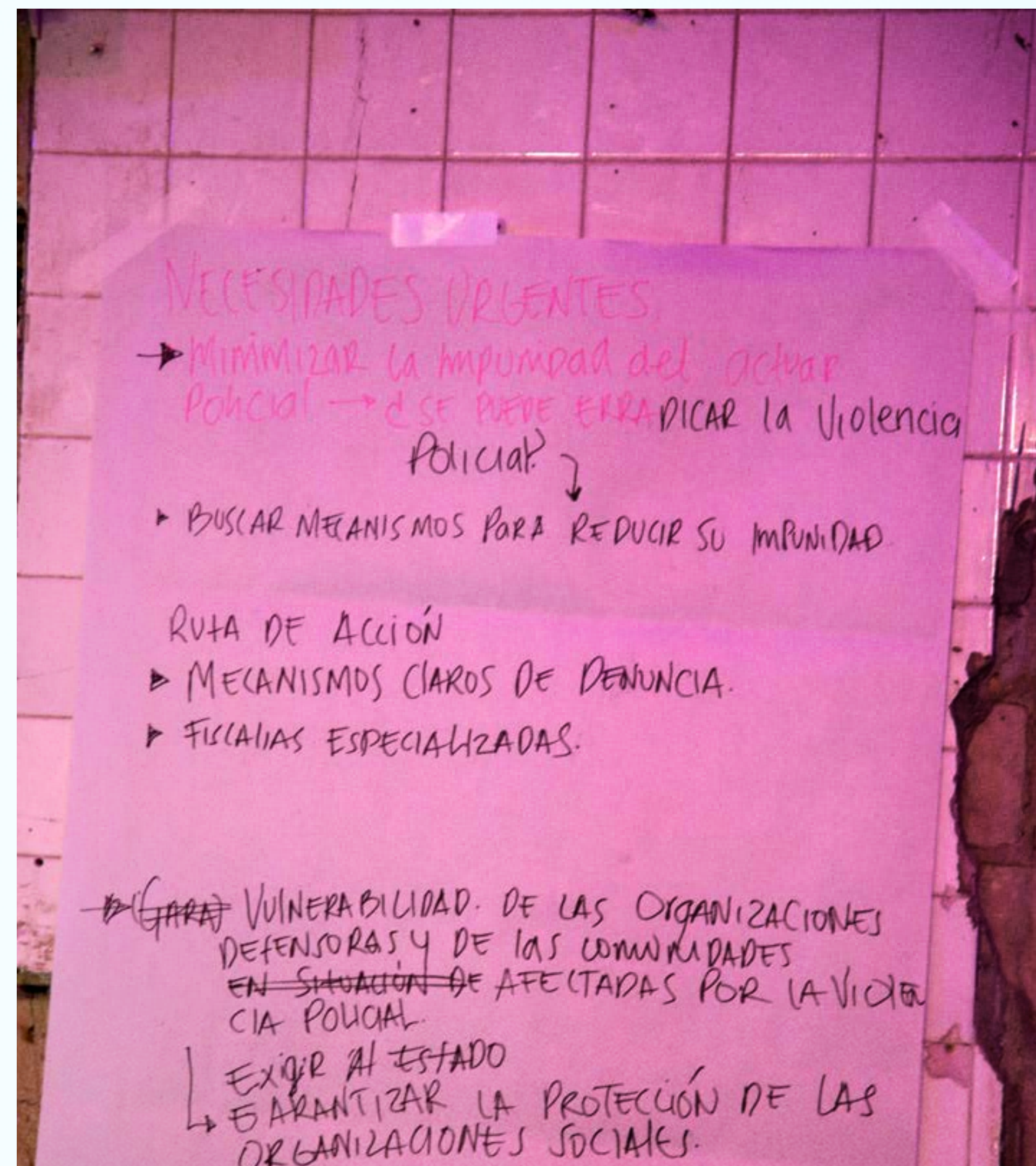
Otro punto de discusión que tratamos durante este panel fue el reconocimiento de las limitaciones del derecho y, por ende, del litigio estratégico como herramienta de incidencia judicial y de cambio social. Aunque el litigio estratégico sirve en algunas situaciones y contextos, puede resultar insuficiente en otros, debido a los tiempos extensos que toman los procesos legales que dilatan las decisiones y transformaciones, al uso de un lenguaje especializado, taxativo, reducido e inaccesible para diversos sectores sociales, y al gran vacío que suele haber entre la promulgación y la aplicación de normas y decisiones judiciales. En ese sentido, nuestra discusión giró hacia la promoción de formas de incidencia judicial desde diversos frentes y mediante distintas herramientas y formatos. En otras palabras, proponer maneras de incidencia judicial que no necesariamente impliquen tomar vías legales o jurídicas y que se puedan dar en paralelo a procesos de litigio estratégico.

Algunas propuestas que surgieron alrededor de esta idea fueron, en primer lugar, el diálogo con instituciones estatales para intercambiar conocimientos y asesorar la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas. En palabras de la vocera de INREDH, “creemos que es importante el diálogo con las instituciones no en pro de la negociación de derechos, sino para poder incidir en lo institucional, poder dialogar y al mismo tiempo asesorarles” (INREDH). La segunda propuesta consistió en la promoción de creación de contenidos audiovisuales (documentales, comunicados de prensa, publicaciones en

Quienes participaron en el panel coincidieron en que un primer paso para emprender un litigio estratégico que enfrente la violencia policial sería abordar este gran problema estructural desde problemáticas concretas más pequeñas, cuya solución sea posible por las vías judiciales.

redes sociales, etc.) relacionados con casos particulares, que pongan la lupa y ejerzan presión sobre el sistema judicial para que la toma de decisiones frente al caso se haga diligentemente, sin obstáculos y desde la plena garantía de derechos. Finalmente, la tercera propuesta fue construir herramientas de diseño legal, que faciliten el acceso ciudadano autónomo al sistema legal para la plena garantía y defensa de sus propios derechos. En síntesis, en este panel abordamos las utilidades y usos del litigio estratégico como herramienta para combatir la violencia policial, entendiendo sus limitaciones y proponiendo formas complementarias de incidencia judicial que lleven al cambio social.

“Creemos que es importante el diálogo con las instituciones no en pro de la negociación de derechos, sino para poder incidir en lo institucional, poder dialogar y al mismo tiempo asesorarles”
(INREDH)



3.3. Acompañamiento en casos de violencias a población diversa

Durante el encuentro hicimos énfasis en la importancia de entender el problema de la violencia policial como un entramado donde tienen lugar discriminaciones raciales, de orientación sexual, de identidad de género, de clase, de nacionalidad y de prácticas como el consumo de sustancias psicoactivas o el trabajo sexual. También planteamos que estas discriminaciones están inscritas en políticas globales como la guerra contra las drogas, el perfilamiento racial como una forma de “luchar” contra la criminalidad o las políticas migratorias que implican el cerramiento de fronteras para las personas consideradas “no deseables”. Es así como múltiples organizaciones de la Red Global contra la Violencia Policial enfocan su trabajo en la denuncia, el registro y acompañamiento de casos de estas violencias diferenciadas.

En los paneles, siete organizaciones compartieron sus experiencias al respecto: Fundación Lazos de Dignidad (COL) en el acompañamiento y prevención de las violencias basadas en género en el marco de la protesta social, el CELS (ARG) en la construcción de estrategias de registro e investigación de estas violencias, la Fundación GAAT (COL) y Make the Road (Estados Unidos) en la visibilización de los contextos donde son violentadas las personas trans, Defender a Quien Defiende (ESP) en el seguimiento a la violencia policial contra población migrante y, finalmente, el colectivo Papo Reto (BRA) y la Iniciativa Negra por una Nueva Política sobre Drogas en la caracterización de las prácticas de violencia en relación al uso y porte de sustancias psicoactivas.

Así pues, en el panel sobre las violencias policiales ejercidas contra mujeres y disidencias sexuales y de género, la Fundación Lazos de Dignidad y el CELS reconocieron que en los últimos años estas violencias se han hecho más visibles en medio de ejercicios de movilización social, en el caso de Colombia desde 2018 y en el caso de Argentina desde 2015 de la mano del movimiento feminista. Estas dos organizaciones, desde su contexto, han construido estrategias para hacerle frente a estas violencias. La Fundación Lazos de Dignidad creó el “Protocolo para la atención y prevención de las violencias basadas en género en el marco de la movilización social”, el cual contempla las prevenciones que se deben tener antes de salir a movilizarse, las acciones que se pueden llevar a cabo en caso de presentarse un caso de violencia basada en género durante la movilización y cómo asumir el proceso posteriormente. Este protocolo se construyó como alternativa a la ausencia de un protocolo estatal que responda a las necesidades de las mujeres y disidencias sexuales y de género, como se mencionó durante la conversación: “necesitamos un protocolo con enfoque de género que no dé paso a una revictimización por parte de los manifestantes o la policía” (Lazos de Dignidad), reconociendo de esta manera que las violencias basadas en género no solamente se han ejercido por parte de la fuerza pública, sino también por parte de algunos manifestantes.

En cuanto al CELS, uno de sus esfuerzos se ha centrado en fortalecer el registro cuantitativo y cualitativo de los casos de violencias basadas en género. Este regis-

tro ha permitido ampliar la comprensión del problema y preguntarse por las expresiones de la violencia en la cotidianidad, por ejemplo, cómo afecta el porte de armas 24 horas de la policía a las mujeres y familiares que conviven con los uniformados o cuáles son las violencias laborales que sufren las mujeres policías, siendo ellas muchas veces a quienes se les asigna la represión de las mujeres manifestantes. A lo largo del seguimiento de estos casos, no solo en Argentina sino en América Latina, el CELS ha encontrado que la violencia sexual se emplea como “medida de aseguramiento y adoctrinamiento en medio de la protesta social” y la criminalización de “activistas, lideresas y referentes de mujeres del movimiento como medida desarticuladora” (CELS). En esta misma línea, una de las integrantes del Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial de Chile apuntó que en su país el movimiento feminista y las mujeres sobrevivientes de la dictadura han conceptualizado la violencia de género como una violencia “político-sexual”, siendo esta “una forma de agresión sexual dirigida a castigarnos por estar en el escenario público y poder amedrentarnos del espacio público” (Observatorio de Derechos Humanos y Violencia policial de Chile).

Las violencias hacia las personas trans, aunque enmarcadas en estas formas de castigo, tienen algunas particularidades: “nosotras contamos con unos ejes de discriminación distintos que nos ponen en el foco de la violencia policial desde los prejuicios como consumidoras” (GAAT). Estas violencias tienen lugar en medio de la cotidianidad

En los últimos años estas violencias se han hecho más visibles en medio de ejercicios de movilización social.

y son recurrentes, por lo tanto exceden el contexto de la movilización social. Frente a esto, la Fundación GAAT ha hecho acompañamiento de múltiples casos de violencia no solo por parte de la policía sino también de las fuerzas armadas y otros grupos. Algunas de las vulneraciones se dan en el marco de requisas que se realizan “por sospecha”, donde las mujeres policías se niegan a requisar a mujeres trans alegando que esto “afecta su moral”, igualmente cuando no corresponde con el sexo registrado en la cédula la policía asume que se trata de una “cédula falsa” y realizan la requisita de acuerdo al sexo registrado, revictimizando así a las personas trans. Por esto, desde la Fundación GAAT se propuso que, además de hablar de violencia policial: “deberíamos hablar también de transfobia o transfeminicidio” (GAAT). Por su parte, Make The Road brinda acompañamiento a personas trans migrantes, racializadas y trabajadoras sexuales en la ciudad de Nueva York, desde la premisa de que la articulación comunitaria es una forma de autocuidado. En el marco de este trabajo, realizan jornadas y talleres de pedagogía en derechos frente a encuentros con la Policía en el espacio público, incidencia judicial para despenalizar el trabajo sexual en la ciudad, recursos de autogestión de derechos y un círculo de justicia restaurativa para la resolución de conflictos con la población queer cuyo fin es reducir la violencia por medio de los círculos comunitarios.

Ahora bien, en el panel sobre represión en frontera, Defender a Quien Defiende, el colectivo Papo Reto y la Iniciativa Negra por una Nueva Política sobre Drogas

abordaron dos tipos de fronteras: las fronteras físicas y las mentales. En España, las fronteras físicas se edifican frente al territorio africano, según lo expresaba una integrante de Defender a Quien Defiende: “este Estado funciona porque externaliza las fronteras, su política europea construye una fortaleza como un castillo y se manifiesta con vallas que suben de altura y aumentan año a año”. Además de que no hay una vía legal y segura para poder acceder a la protección internacional en los procesos migratorios, las policías fronterizas son responsables de profundizar los riesgos. Defender a Quien Defiende ha documentado el uso de balas de goma o botes fumíferos por parte de la policía española para dispersar a quienes intentan cruzar las vallas. Esta represión, que en múltiples casos ha sido letal, ocurre de la mano de la policía marroquí: “en la frontera con Ceuta, las personas quisieron pasar nadando y 12 fueron asesinadas con balas de goma¹³ (...) las muertes fueron reportadas como si hubiesen muerto ahogadas”. Es por esta letalidad que “estamos moviendo una iniciativa de litigio estratégico para prohibir el uso de balas de goma, especialmente en contextos fronterizos” (Defender a Quien Defiende).

En el caso de Brasil, las fronteras se construyen internamente, estas segmentan el territorio brasilero e impiden que ciertas personas puedan moverse entre los barrios. Según el colectivo Papo Reto, es el mismo Estado

¹³ El País (2022). “Fronteras de muerte. Los acuerdos de España con Marruecos incumben al cumplimiento estricto de los derechos humanos de los migrantes”. Disponible en: <https://elpais.com/opinion/2022-06-27/fronteras-de-muerte.html>

el que produce estas fronteras, ya que: “se encarga de reproducir una imagen del crimen, un tipo de guerra, de enemigo interno”. En el territorio brasilero, hay grupos armados que ejercen control territorial y segmentan los espacios, sin embargo, para Papo Reto, estas divisiones se crean y profundizan a partir de la guerra contra las drogas: “esas representaciones no son creadas por los jóvenes sino por el Estado y los jóvenes terminan propagándolo para intentar sobrevivir, siendo esta una forma en la que se rompe el tejido social y las dinámicas comunitarias” (Papo Reto). Estas fronteras terminan afectando particularmente a los jóvenes que habitan en las *favelas* y periferias y que son en su mayoría personas afrodescen-

Cuando yo era joven y quería salir a mejorar mis condiciones de trabajo o de educación, no podía decir el nombre del barrio donde venía, porque creía que era una persona peligrosa. Muchas veces yo tuve que negar el lugar donde venía para no ser discriminado, eso también es una frontera mental. Mentir para poder caminar en una sociedad que me acecha (Papo Reto).

dientes e indígenas:

El colectivo Papo Reto le ha hecho seguimiento a las formas en las que la policía contribuye a profundizar estas fronteras. En 2021, durante el periodo de la pandemia, documentaron las múltiples operaciones militares que se hicieron en las *favelas*. Una de estas intervencio-

nes terminó en el asesinato de veintinueve personas, en su mayoría jóvenes afrodescendientes¹⁴. Allí, el colectivo Papo Reto salió a las calles para apoyar en la búsqueda de los cuerpos. Según el colectivo, la violencia por parte de la policía y de las instituciones también se expresa en los silencios que se imponen cuando las personas afrodescendientes son violentadas. Esto contrasta con el hecho de que: “hoy Brasil es el tercer país a nivel mundial con mayor cantidad de presos, tenemos novecientas mil personas presas¹⁵ (...) en su mayoría son jóvenes negros e indígenas” (Papo Reto). Así pues, se trata de fronteras y muros que, como en España, están marcadas por el racismo y la discriminación hacia personas que se han construido como “enemigas” y que en el caso particular de Brasil están completamente atravesadas por la lucha contra las drogas que criminaliza a las personas afrodescendientes e indígenas.

¹⁴ Amnistía Internacional (2021). “Brasil: La masacre de Jacarezinho, en Río de Janeiro, condenable e injustificable”. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/05/brazil-jacarezinho-massacre-rio-de-janeiro-reprehensible-unjustifiable/>

¹⁵ La Voz (2022). “Brasil es el tercer país con mayor población carcelaria: casi un millón en los dos últimos años”. Disponible en: <https://www.lavoz.com.ar/mundo/brasil-es-el-tercer-pais-con-mayor-poblacion-carcelaria-casi-un-millon-en-los-dos-ultimos-anos/>

3.4. Caracterización de la represión

La pregunta por cómo opera la represión de los estados contemporáneos en los contextos de los países que integran la Red fue relevante dentro de las discusiones del Encuentro, particularmente del panel conformado por CORREPI (ARG) y la Campaña Defender la Libertad (COL), pues permitió comprender cómo esa represión se traduce y se materializa en prácticas específicas. Mediante el reconocimiento de las particularidades, especificidades y complejidades de los contextos de cada país y de la puesta en diálogo entre ellos (como se puede detallar en una sección anterior), lo debatido en el Encuentro nos permitió identificar generalidades y patrones comunes de mayor escala, que se pueden agrupar en tres tipos de represión, que afectan a actores distintos y que operan a por medio de diferentes prácticas.

El primer grupo puede entenderse como la represión directa y sistémica, la cual se traduce en diversas prácticas que se ejercen de manera directa y diferenciada sobre ciertos cuerpos y poblaciones, dentro del marco de lo que podría considerarse el desarrollo de las funciones de las fuerzas policiales de los estados, pero que traspasan los límites de la legalidad y de la garantía de los derechos humanos. Estas prácticas están permeadas por discursos y narrativas basadas en pilares racistas, patriarcales y clasistas y están relacionadas con tipos de violencia física, verbal, sexual y homicida, al igual que con formas de hostigamiento, amenaza y tortura que varían en cada escenario.

Estas prácticas están permeadas por discursos y narrativas basadas en pilares racistas, patriarcales y clasistas y están relacionadas con tipos de violencia física, verbal, sexual y homicida, al igual que con formas de hostigamiento, amenaza y tortura que varían en cada escenario.

En contextos más cotidianos, estas formas de represión se ejercen sobre la ciudadanía en general, pero afectan y recaen de manera diferencial sobre poblaciones históricamente marginadas y perseguidas por los estados, como las personas racializadas, las usuarias de sustancias psicoactivas, las dedicadas a economías informales, las juventudes y las disidentes sexuales y de género. Algunas prácticas comunes son la agresión física, la violencia basada en género y la violencia económica. También, se ejercen por distintos medios, objetos y armas, como palos, bolillos o tonfas, equipos de descarga eléctrica, armas de fuego, esposas, entre otros. Por otro lado, en contextos como la protesta social, estas formas de represión recaen particularmente sobre aquellas ciudadanías que reclaman legítimamente la garantía de sus derechos en el espacio público (que resultan siendo las mismas a las que históricamente se les ha perseguido y negado derechos), pero que, por vulnerar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, también terminan afectando a otras personas. Algunas prácticas comunes en estos escenarios son las intervenciones violentas, las retenciones irregulares y el uso irregular de armas potencialmente letales y de otros elementos por fuera de los estándares internacionales, que resultan en perjuicios como traumas oculares y afectaciones por agentes químicos.

Adicionalmente, dentro de este primer grupo también caben prácticas que no son ejercidas necesariamente por las fuerzas policiales, sino por otros agentes del

estado y que resultan en formas de revictimización, persecución, intimidación y hostigamiento. Algunas de estas prácticas comunes que identificamos durante el Encuentro son el uso de figuras legales e instituciones estatales como instrumentos de represión, dentro de los que caben, entre otros, allanamientos, montajes judiciales y el uso de las agencias de inteligencia para perfilar, perseguir y hostigar a ciertas personas y poblaciones (manifestantes, familiares y víctimas de violencia policial, etc.). Similar a este último grupo de prácticas, el segundo tipo de represión es la que integrantes de CORREPI (ARG) denominaron como “represión selectiva”. Esta consiste en formas de perfilamiento, persecución, intimidación y hostigamiento, las cuales:

tienen un público muy específico que son las organizaciones sociales, bajo tres modalidades que son: la represión dentro de las manifestaciones o protestas populares, la inteligencia que se hace sobre las organizaciones populares y [la problemática] de los presos políticos. [Para el caso de Argentina] esta es la más visible y se percibe como una política de Estado (CORREPI).

Es decir, este tipo de represión recae de manera selectiva sobre las organizaciones de la sociedad civil y sectores del movimiento social, respondiendo a intereses de silenciamiento de quienes defienden los derechos humanos y de aquellas personas que denuncian políticas estatales de vulneración, precarización y exclusión.

Por último, el tercer tipo de represión podría denominarse como represión indirecta. Esta consiste en el entramado de prácticas relacionadas con la producción, reproducción y circulación por parte de los estados, medios de comunicación hegemónicos y élites socioeconómicas de discursos y narrativas estigmatizantes de ciertos sectores sociales (aquellos considerados como enemigos y obstáculos de los proyectos políticos y económicos de los estados), que terminan legitimando el actuar violento y la represión directa y selectiva del Estado. Así, abren la puerta a que la represión estatal siga ocurriendo, siga siendo promovida por diversos sectores y continúe siendo validada como una forma de mantener el orden público.



Hay un tipo de represión que recae de manera selectiva sobre las organizaciones de la sociedad civil y sectores del movimiento social, respondiendo a intereses de silenciamiento de quienes defienden los derechos humanos y de aquellas personas que denuncian políticas estatales de vulneración, precarización y exclusión.

3.5 .¿Qué ocurre con las armas de letalidad reducida?

En el marco del Encuentro y del panel conformado por CELS (ARG), Omega Research Foundation (UK) y la Campaña Defender la Libertad (COL), el debate sobre las armas menos letales giró alrededor del vacío que existe entre los protocolos y estándares nacionales e internacionales sobre su uso y las formas reales en las que son usadas en cada país, que resultan en violaciones a los derechos humanos y en formas de violencia estatal. En principio, partimos del reconocimiento de la importancia de la existencia de protocolos internacionales rigurosos que reglamentan el uso legítimo de las armas menos letales, al igual que buscan identificar y caracterizar las armas que entran dentro de la categoría. Un ejemplo de ellos es el documento de “Orientaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos sobre el empleo de armas menos letales en el mantenimiento del orden”, publicado en 2020, el cual plantea los estándares internacionales del uso legítimo de la fuerza aplicado a las armas menos letales.

Sin embargo, la discusión que tuvimos también puso en evidencia las limitaciones que tienen este tipo de documentos y estándares para enfrentar la complejidad del problema de las armas menos letales y sus usos que terminan vulnerando derechos humanos. Las organizaciones participantes identificamos tres limitaciones: la primera de ellas recae sobre la comercialización de estas armas, la cual opera bajo las lógicas del mercado. Es decir, su mercado, como cualquier otro mercado, no es estático, se actualiza y adapta a las dinámicas de la oferta y la de-

manda y se fundamenta sobre entramados de relaciones de poder a distintas escalas. Esto ha hecho que, en primer lugar, países productores (la mayoría del norte global y con poder en el escenario geopolítico internacional) hayan hecho lobby en escenarios de incidencia internacional sobre la regulación de este tipo de armas, para no verse afectados. También, debido a avances tecnológicos, esta situación ha hecho que salgan al mercado nuevos tipos de armas, con capacidades y características específicas, a ritmos más acelerados de los que tiene la regulación y la expedición de protocolos y estándares. Entonces, por ende, los estándares internacionales se quedan cortos para regular todas las armas que hay en el mercado y definir sus usos legítimos.

La segunda limitación identificada es que, a pesar de que existen regulaciones y protocolos que fijan los estándares del uso legítimo de las armas letales, el actuar de las fuerzas estatales que las manipulan ha demostrado que estas son usadas intencionalmente de diversas maneras irregulares en diferentes contextos y escenarios concretos. Por ejemplo, para el caso de Colombia, la Campaña Defender la Libertad ha documentado usos irregulares y excesivos de estas armas, tales como la utilización del bastón policial para bloquear la circulación de sangre y oxígeno a la cabeza, disparos directos (no parabólicos) de armas de energía cinética hechos a corta distancia y apuntados a partes específicas del cuerpo donde pueden causar más daño, lanzamiento de agua desde vehículos a corta distancia, lanzamiento de gases lacrimógenos (al-

gunas veces vencidos) dentro de lugares cerrados y modificaciones artesanales de armas y de proyectiles para infligir mayores daños.

Por último, la tercera limitación que identificamos tiene que ver con que existen algunas armas denominadas menos letales, como los gases lacrimógenos, las de energía cinética y todas aquellas de las que no hay control total de su trayectoria, que, así sean utilizadas de forma legítima y de acuerdo a los protocolos de uso, no pueden garantizar que no generen daños colaterales o imprevistos. En síntesis, estas tres limitaciones ponen en evidencia que, aunque existan protocolos y regulaciones sobre el uso de armas menos letales que buscan reducir y mitigar sus posibles daños, sus usos reales en contextos específicos de los estados contemporáneos han evidenciado que estas armas tienen un alto potencial de letalidad. Entonces, más allá de seguir abordando la problemática de las armas menos letales únicamente desde la regulación de su uso y comercialización, una conclusión transversal a la que llegaron las organizaciones fue la de replantear el papel de las fuerzas policiales dentro de los estados inmersos en las lógicas y fuerzas del capitalismo contemporáneo.

Otra discusión alrededor de este tema surgió del reconocimiento de que, por lo menos en el contexto latinoamericano, el uso de estas armas se ha normalizado y popularizado en distintos escenarios, partiendo de una narrativa que las posiciona como “armas más seguras”. No obstante, al remontarse a su origen histórico, es evi-

El debate giró alrededor del vacío que existe entre los protocolos y estándares nacionales e internacionales sobre su uso y las formas reales en las que son usadas en cada país, que resultan en violaciones a los derechos humanos y en formas de violencia estatal.

dente que estas armas son resultado del desarrollo militar y que su despliegue no está separado de la historia colonial. Por consiguiente y sumado a las formas de violencia y a las violaciones a derechos humanos que han resultado de sus múltiples usos, nuestra discusión giró hacia cuál es la categoría más apropiada para nombrarlas. En cuanto a los argumentos históricos, el CELS (ARG) sostuvo que esta discusión se ha dado desde una reflexión sobre su letalidad a través del tiempo y a la luz de casos de usos excesivos e irregulares. Como resultado, a lo largo del tiempo, estas armas han pasado de ser denominadas como “no letales”, a “menos letales” (categoría usada por las Naciones Unidas) y a “potencialmente letales”.



3.6. ¿Qué pasa con los sindicatos policiales?¹⁶

¹⁶ En Latinoamérica, Uruguay es el único país en el que hay sindicatos policiales, motivo por el que la presentación de esta situación se focalizó en un estudio de caso presentado por los miembros de la red cuyas organizaciones residen en Uruguay.

De acuerdo con las presentaciones de la Red de Abogados (URU) y del Centro de Promoción y Defensa de Derechos Humanos (URU), Uruguay es el único país de América Latina en el que existen sindicatos de la Policía que, además de tener capacidades de negociación colectiva, tienen la posibilidad de llevar medidas de fuerza en sus reclamos. Alrededor de esta particularidad de la región, las organizaciones de Uruguay expusieron dos preguntas, que discutimos en el marco del Encuentro. La primera de ellas planteó el debate de si los sindicatos policiales tienen cabida dentro del movimiento social, sindical y de los sectores trabajadores. De acuerdo con quienes expusieron la problemática en representación del Centro de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de Uruguay, esta pregunta surgió en 2009 cuando los sindicatos policiales del Uruguay se integraron a la Convención Nacional de Trabajadores, que reúne a los sindicatos del país. Sin embargo, se intensificó en 2021, cuando se puso en evidencia ante el debate público que los intereses de estos sindicatos tienen: “una posición contraria al resto del movimiento sindical (...), además de legitimar explícitamente la violencia policial [ejercida contra otros sectores del movimiento sindical y social]” (Centro de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos). Como dijeron en el Encuentro, desde su creación, los cuerpos policiales:

nunca fueron pensados para proteger a la sociedad, sino para controlar a quienes pretenden revertir las injusticias sociales. Es decir, su naturaleza es oprimir y reprimir. Entonces, difícilmente podemos entender que esas corporaciones que nacieron para defender el accionar policial puedan formar parte de un movimiento sindical por ser contrario a sus intereses y a los de la clase trabajadora (Centro de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos).

Sumado a esto, de acuerdo con Centro de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, las luchas de estos sindicatos policiales siempre se han centrado en ganar mayor poder de frente amplio y lograr mayores remuneraciones económicas para los agentes con el fin de garantizar mejores condiciones laborales. En los últimos años, han logrado avances en estos dos aspectos, lo cual ha reforzado la pregunta inicial. Por un lado, han logrado aumentos y mejoras salariales, mientras que el resto del movimiento sindical y laboral no. Como lo relataron en el Encuentro:

En julio de 2022, los sindicatos policiales lograron un aumento por encima del salario real. Es decir, no solo mantuvieron el poder adquisitivo, sino que además lograron aumentarlo. Mientras que los trabajadores y trabajadoras públicas y privadas no lograron mantener el real, sino que también perdieron un 8% del poder adquisitivo. Entonces, vemos cómo la Policía, a través de sus organizaciones sindicales, logra cosas que el resto del campo social no. Y, entonces, empieza a hacernos ruido la pregunta de: ¿por qué? Si son trabajadoras y trabajadores, ¿por qué esa diferencia con el resto, si es que los consideramos parte de la clase trabajadora? (Centro de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos).

Por otro lado, han ganado más poder. Partiendo de la narrativa generalizada y compartida por sectores afines a la Policía de Uruguay de que la fuerza policial está atada de manos para enfrentar el delito, en medio de la pandemia de 2020 se aprobó una ley de urgente consideración (LUC), que amplió las medidas de legítima defensa de los policías y les dio más herramientas para enfrentar el delito. Como consecuencia, al establecer ese marco legal, dicha ley permitió la legalización de prácticas de violencia policial y contribuyó a darle más poder a las fuerzas policiales.

Adicional a ello, relacionado con lo anterior, en los últimos años, mientras la Policía ha adquirido más poder y mejores condiciones salariales y laborales, la violencia policial también se ha intensificado. Según el Centro de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de Uruguay, los casos de violencia homicida cometidos por miembros de la Policía se multiplicó por doce entre 2015 y 2019. Esta situación abre la puerta a la segunda pregunta, que cuestiona aquellas posturas que sostienen que mejorar las condiciones laborales de los policías elimina incentivos perversos y motiva cambios culturales internos que reducen la violencia policial. Sin embargo, la discusión sobre esta pregunta quedó abierta y puede tener respuestas distintas, de acuerdo con la particularidad de cada contexto.

3.7. ¿Abolir, reformar, desfinanciar o qué hacer con las policías?

Una de las preguntas más constantes al hablar de violencia policial es si es posible abolirla o no. Esta pregunta nos lleva a la discusión sobre cuál es el camino al que debemos dirigirnos para reducir, mitigar y eventualmente eliminar la violencia policial. ¿Las policías deben ser reformadas, desfinanciadas o abolidas?

En el segundo día del evento, la profesora de Harvard Yanilda González nos presentó un contexto regional sobre las reformas policiales, sus posibilidades pero también sus limitaciones. González contó que en el siglo diecinueve, cuando surgen las policías en Europa, estas funcionaron para reprimir las protestas de la clase obrera, mas no para mitigar los impactos de las problemáticas sociales de la época. Lo anterior está ligado a que en contextos como el europeo, el americano y el africano hay un aspecto común en la forma en que ocurre la violencia policial: las principales víctimas son personas de contextos empobrecidos y marginados. Como expuso González, las policías de la región han impulsado distintos tipos de reformas de una manera endógena. Un ejemplo de esto fue la reforma que impulsó la policía colombiana en 2003, en la que más que todo se discutieron cambios internos, como los uniformes, los salarios, los ascensos y las pensiones. De igual manera ocurrió en Venezuela en 2008, cuando se convocó a varios sectores sociales para discutir y consolidar una reforma a la policía. Sin embargo, lo que vemos en estos contextos es que a pesar de dichas reformas, en los años que siguieron hubo varias olas de violencia policial en las que la institución no fue capaz de

ofrecer garantías para la no repetición. Finalmente, González contó cómo en países como Nigeria en 2018, o en Estados Unidos en 2020, se evidenció el carácter racista de las policías y, además, la poca voluntad política de cambio en estas, los cambios que impulsan las mismas policías son muy reducidos y no van dirigidos a reducir las problemáticas estructurales de la violencia policial.

Posteriormente, el tercer día hubo un panel con el Observatorio de derechos humanos y violencia policial de Chile y con Make The Road de Estados Unidos en el que compartieron sus experiencias de transformaciones en la policía. Desde el Observatorio de Chile nos contaron cómo a partir del estallido social de 2019 ha habido algunas iniciativas por reformar a los Carabineros de Chile, pero a pesar de eso “se percibe un fortalecimiento de la policía a través del reposicionamiento de algunos jefes de Carabineros que se mantuvieron en sus cargos”. Asimismo, nos compartió que los avances desde el legislativo han sido muy pocos y se han dirigido a propuestas que buscan dar beneficios a los carabineros, más no a reparar a las víctimas del estallido. Uno de los mayores problemas es la poca voluntad política de los carabineros y de los parlamentarios y, a la vez, por la no aprobación del referendo constituyente, varias propuestas por desmilitarizar a la policía no pudieron ser efectuadas. Por su lado, Make The Road nos contó lo que han venido adelantando desde Estados Unidos, específicamente con la policía de Nueva York (NYPD). Desde Make The Road le han apuntado a la desfinanciación de las policías pues

esta es una de las que cuenta con mayor presupuesto en Estados Unidos, con un presupuesto de 11.200 millones de dólares, mientras otros servicios de fortalecimiento ciudadano como las escuelas son desfinanciadas. En 2020 lograron reducir el presupuesto de la policía por medio de campañas que evidenciaron cómo las principales víctimas de la policía son personas migrantes y de color. A la vez, las alcaldías son las encargadas de tramitar los presupuestos anuales de las policías, por esto, desde Make The Road han impulsado candidatos con posturas diferentes al fortalecimiento de la presencia policial.

Finalmente discutimos que parte del problema es que los gobiernos están más interesados en financiar el crecimiento de las policías mediante la compra de más armamentos y del aumento de personal. Mientras esto sucede el fortalecimiento comunitario es totalmente dejado de lado, y se vuelve común ver colegios y casas de acogida comunitaria para personas en condición de vulnerabilidad con poca financiación.

Una de las preguntas más constantes al hablar de violencia policial es si es posible abolirla o no. Esta pregunta nos lleva a la discusión sobre cuál es el camino al que debemos dirigirnos para reducir, mitigar y eventualmente eliminar la violencia policial. ¿Las policías deben ser reformadas, desfinanciadas o abolidas?



Conectar las discusiones con la calle:

Recorrido en el *Bronx*, antigua calle de la “L”

Durante los tres primeros días del encuentro estuvimos encerrados en Espacio Odeón discutiendo sobre nuestros contextos y nuestras estrategias de resistencia ante las distintas formas de violencia policial que padecemos. La mayoría de estas violencias ocurren en el espacio público, siendo la calle el lugar en el que las policías vigilan y ejercen control sobre los cuerpos de la ciudadanía. Por este motivo era fundamental que como Red tuviéramos un momento en la calle, razón por la que escogimos hacer una visita al Bronx Distrito Creativo¹⁷, lugar que materializa la memoria de una serie de violencias atravesadas por la persecución al consumo de sustancias psicoactivas, a la habitación en calle, a los jóvenes en riesgo de exclusión social y a las personas con sexualidades disidentes, violencias que en varios casos han sido perpetradas por la Policía Nacional.

¹⁷ El Bronx Distrito Creativo es el proyecto de renovación urbana impulsado por la Alcaldía de Bogotá sobre lo que anteriormente era la calle de la “L”, un lugar de expendio de sustancias psicoactivas con diversas problemáticas sociales de conflicto y de violencia, pero también de acogida a personas en condición de vulnerabilidad, como nos lo mostraron durante el recorrido.

La mayoría de estas violencias ocurren en el espacio público, siendo la calle el lugar en el que las policías vigilan y ejercen control sobre los cuerpos de la ciudadanía. Por este motivo era fundamental que como Red tuviéramos un momento en la calle, razón por la que escogimos hacer una visita al Bronx Distrito Creativo.

El recorrido inició en el hotel, ubicado en la calle 21 con carrera 5 en el centro de Bogotá (en el barrio Germania en la localidad Santa Fe). Caminamos por toda la calle 21 hasta llegar a la carrera séptima, calle emblemática que contiene en sus muros y en su asfalto la historia de un país que, en medio de sus transformaciones sociales, ha derramado mucha sangre. A la altura de la calle 18 con séptima vimos un mural grande en el que están retratados Yuri Neira y su hijo Nicolás, menor asesinado por el Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) en 2005, caso por el que Yuri sigue reclamando justicia desde el exilio. Más adelante, y bajo la guía de Andrea Correa, líder comunitaria conocedora de las dinámicas territoriales del centro de la ciudad, caminamos por todo el eje ambiental bogotano, calle en la que es común ver policías patrullando con sus motos y retirando con estas a los habitantes de calle. Atravesamos el centro de Bogotá llegando así a San Victorino, barrio que ha recibido migrantes internos de todo el país, lo cual ha sido fundamental para que se haya consolidado no solo como uno de los sectores comerciales más importantes de Colombia, sino también como una zona con un importante cruce de ciudadanías diversas que tienen distintos usos del espacio público y que lo han apropiado como un lugar de desarrollo de identidades. Al llegar a la plaza de la Mariposa, corazón de San Victorino, nuestra guía Andrea Correa le contó a los miembros de la red cómo ese lugar había sido un espacio de persecución policial contra las mujeres traba-

jadoras sexuales, pero también es un escenario que simboliza la resistencia y las reivindicaciones sociales, materializada en la sentencia de la Mariposa T-592/16, en la que la Corte Constitucional exigió la prohibición a la discriminación del trabajo sexual y exhortó a las instituciones a protegerlo.

Posteriormente seguimos el recorrido y llegamos al Bronx Distrito Creativo, donde fuimos recibidos por quienes integran el grupo de trabajo comunitario que se encarga de impulsar la huerta y el museo de memoria, grupo compuesto por trabajadoras sociales, artistas y exhabitanes de calle que concurrían en la calle de la "L". Ahí tuvimos un espacio de exposición en el que quienes nos recibieron nos contaron en qué consistía el trabajo que hacían, que se puede resumir en la lucha por el no olvido, y la consolidación de estrategias para el autocuidado y la reducción de riesgos en relación al consumo de sustancias. Nos contaron sus historias personales en las que desde muy jóvenes, debido a situaciones de exclusión social propias del contexto colombiano, terminaron en situación de calle con consumos problemáticos y a la vez sufriendo una aguda estigmatización social. Algunos de ellos estuvieron presentes en el momento que, en 2016, la Alcaldía de Bogotá dio la orden de desalojar la antigua calle de la "L" en conjunto con el Esmad y la policía. Nos narraron cómo la policía, sin importar que hubiera presencia de menores de edad y de personas bajo el efecto de sustancias, activó gases lacrimógenos en espacios angostos y entró a la "L" a repartir bolillo para

Para reducir violencias de parte de la policía contra ciudadanías marginadas es necesario un cambio en el enfoque de la política de drogas, cambio en el que la fuerza pública no sea la primera presencia estatal en escenarios de consumo problemático y exclusión social

cualquier que ahí estuviera. A la vez, nos contaron cómo varios de sus compañeros de calle fueron arrinconados en el caño de la calle sexta, ubicado unos kilómetros hacia el occidente, siendo obligados a resguardarse allí sin importar que por la temporada de lluvia subiera el nivel del agua en el caño y arrastrara todos los cambuches¹⁸ que muchos habían construido para tener un techo en el cual resguardarse.

Una vez terminada la charla, fuimos al Museo de Memoria del Bronx, en el que recibimos una visita guiada. En el museo vimos imágenes de archivo en las que, en el año 2000, cuando recién había sido creado el Esmad, lo estrenaron desalojando a los habitantes del Cartucho, anterior olla¹⁹ de Bogotá que quedaba a unas pocas cuadras de la “L” en lo que hoy es el parque Tercer Milenio. También nos mostraron una serie de objetos que, en un ejercicio de arqueología urbana, evidenciaban que en la “L”, además de violencia y problemáticas sociales, también había afectos y anhelos por construir una vida: cartas de amor entre personas, listas de útiles escolares, listas de alimentos, cartillas de maternidad, pruebas de embarazo, entre otros objetos que contaban cómo, más que intervención policial, lo que necesitaban quienes allí habitaban era la mano solidaria del Estado. Posteriormente pasamos al salón en el que había una serie de rostros de personas que desaparecieron en la intervención en la “L” en 2016.

¹⁸ Cambuches es un campamento con plásticos y bolsas que habitantes de calle construyen para resguardarse.

¹⁹ Lugar de expendio de sustancias psicoactivas.

Los rostros fueron dibujados a partir de la descripción que amigos y familiares de los desaparecidos dieron a distintos artistas que se encargaron de retratar la mirada de estas personas cuyo paradero aún no ha sido esclarecido.

El recorrido para llegar al Bronx, la charla y el museo nos hizo pensar en la necesidad de construir memoria sobre la violencia estatal. La visita a la antigua “L” nos mostró parte de lo que habíamos discutido los días previos. Es inminente buscar rutas de fortalecimiento comunitario que vayan dirigidas hacia el cuidado mutuo. La experiencia nos dio la oportunidad de tener un valioso cruce de experiencias, por ejemplo, María Elena, del programa Compañeros, le contó a la red y a los guías cómo en México la guerra contra las drogas ha generado que las sustancias de menor calidad sean consumidas por ciudadanías vulnerables, como lo son los migrantes que día a día pasan la frontera en Juárez hacia el norte en búsqueda de un mejor futuro. Para reducir violencias de parte de la policía contra ciudadanías marginadas es necesario un cambio en el enfoque de la política de drogas, cambio en el que la fuerza pública no sea la primera presencia estatal en escenarios de consumo problemático y exclusión social, sino que mediante la reducción de daños se pueda reducir las problemáticas asociadas a algunos consumos y que, a la vez, se pueda reducir la cantidad de sustancias alteradas que generan más adicción.



“La reducción de daños no hace referencia solamente al consumo de drogas, por reducción de daños también nos pensamos en cómo nos cuidamos nosotros mismos, cómo cuidamos nuestro cuerpo y nuestra mente”.



05

Conclusiones

A pesar de las particularidades de los contextos de cada país, tras las discusiones del primer encuentro presencial de la Red Global contra la violencia policial podemos decir que la violencia policial hace parte de un problema estructural vinculado al funcionamiento de los estados contemporáneos, donde las fuerzas policiales actúan como aquellos preservadores del orden y de los intereses de las élites políticas y económicas imbricadas con los estados en diferentes escalas. Por lo tanto, es urgente buscar transformaciones en el Estado que garanticen que las policías cumplan un rol diferente. En ese sentido, a lo largo de este texto pudimos identificar seis transversalidades (articuladas entre sí) de cómo operan estas violencias en distintos contextos, que se presentan a continuación:

1. América Latina y el mundo enfrentan una gran crisis carcelaria. Como pudieron ilustrar nuestras discusiones en el Encuentro, existe un problema común de hacinamiento de personas privadas de la libertad (antes y después de la etapa condenatoria), de falta de garantías de derechos humanos para personas encarceladas y de aumento de la población carcelaria en diferentes lugares. Estas problemáticas asociadas a la crisis carcelaria repercuten en otros escenarios de la vida social. Por ejemplo, en Brasil está aumentando el encarcelamiento de mujeres, lo cual es leído por la Iniciativa Negra por una Nueva Política sobre Drogas como una destrucción de las líneas de defensa de la comunidad.

2. Dicha crisis carcelaria va de la mano con la creación de leyes de seguridad ciudadana (como en los casos de Colombia, España, Venezuela y Uruguay), que buscan regular comportamientos cotidianos y el ejercicio de la protesta social. Algo común de este tipo de legislaciones es la existencia de artículos de “desobediencia” o “irrespeto a la autoridad”, cuya aplicación recae sobre la discreción de los policías. Para el caso español, esta legislación fue compartida y aplicada a varios otros países. Esto demuestra el intercambio de estrategias y herramientas entre países alrededor de esta situación, reforzando y legitimando formas de exclusión, persecución y marginación bajo las que se sostienen los estados nación contemporáneos.

3. La pandemia por la covid-19 propició un escenario generalizado, donde los estados de excepción y otras políticas de restricción de libertades se hicieron comunes, abriendo paso a incrementos en las cifras de violencia policial y a graves vulneraciones a los derechos humanos.

4. En medio de las crisis climática, económica y migratoria por las que atraviesa el mundo, los estados optan por perseguir a migrantes, habitantes de calle, personas con géneros y sexualidades disidentes, movimientos de vivienda y otros movimientos sociales, feministas, ambientalistas, entre otras poblaciones históricamente marginadas por los estados, como manera de enfrentar las crisis. Esto, en vez de garantizar condiciones de vida digna para toda la ciudadanía en medio de las crisis, mediante políticas con enfoques sistémicos, críticos y participativos.

5. Las fuerzas policiales en América Latina y su actuar respectivo están todavía muy atravesadas por las narrativas, discursos y doctrinas de los conflictos armados internos y de las dictaduras, que se han reactualizado a través del tiempo con la guerra contra las drogas.

6. Nuestras discusiones en el marco del Encuentro permitieron dilucidar cómo la violencia policial opera articuladamente con otras formas de violencia estatal e institucional. En ese sentido, resulta útil analíticamente e importante políticamente hablar de violencia estatal como una problemática general y de la violencia policial como una rama de ella.

Habiendo dicho lo anterior, así como el Encuentro permitió identificar la violencia policial como una problemática compartida, también permitió reconocer las diversas formas de resistencia locales a estas violencias y su potencial de articulación a escalas mayores. El mismo Encuentro fue una muestra de ello: del interés por trabajar juntos desde cada contexto particular por la defensa de los derechos humanos y por construir un mundo sin violencia policial.





Latinoamérica y el Caribe
Policía ecuatoriana
Manifestantes del paro
nacional

Manifestantes denuncian violencia policial en zona del Congreso

El ambiente caldeado en sesión de diputados que trata de definir el juicio político a la fiscal Sandra Quiñónez también tuvo su contrapartida en la afueras del congreso. Esther Roa, activista de Somos Anticorrupción, denunció que los

